



Fondo Adaptación

Notas a los informes financieros y contables a junio 2026

Fondo Adaptación
Cifras expresadas en pesos
Código Consolidación: 923272393

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	4
1.1 Identificación y funciones	4
1.1.1 Naturaleza Jurídica	4
1.1.2. Funciones de cometido estatal	5
1.1.3 Domicilio	11
1.1.4 Órganos de Vigilancia y Control	11
1.1. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones	12
1.2.1 Principales políticas y prácticas contables	18
1.2.2 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo y administrativo	22
1.2. Base Normativa y periodo cubierto	24
1.3.1 Periodo Cubierto	24
1.3.2 Publicación de los Estados Financieros	24
1.3.3 Rendición de cuentas	25
1.3. Forma de Organización y/o Cobertura	25
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	26
2.1. Base de Medición	26
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	27
2.2.1 Moneda Funcional y de Presentación	27
2.2.2 Materialidad	27
2.3. Tratamiento de la Moneda Extranjera	28
2.4. Hechos ocurridos después del Periodo Contable	28
2.5. Otros aspectos	28
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	30
3.1. Juicios	30
3.2. Estimaciones y supuestos	30
3.3. Correcciones Contables	31
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	32
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	33
INFORMACIÓN SOBRE HECHOS DESTACADOS OCURRIDOS DURANTE EL PERIODO (JUNIO DE 2026)	47
NOTAS DEL ACTIVO	47
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	48
Composición	48
NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR	49
Composición	49
6.1. Otras cuentas por cobrar	49
NOTA 6. INVENTARIOS	51
Composición	51
6.1. Bienes Producidos	51

6.2. Productos en proceso	52
NOTA 7. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	54
Composición	54
7.1. Avances y Anticipos Entregados.....	55
7.2. Recursos Entregados en Administración.....	56
7.3. Derechos en Fideicomiso	59
NOTA 8. ACTIVOS INTANGIBLES	60
Composición	60
8.1. Detalle saldo y movimiento	61
NOTAS DEL PASIVO.....	62
NOTA 9. CUENTAS POR PAGAR	63
Composición	63
9.1. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	63
9.2. Impuestos, contribuciones y tasas	65
9.3. Otras Cuentas por Pagar.....	66
NOTA 10. PROVISIONES	67
Composición	67
10.1. Litigios y Demandas	68
NOTA 11. PATRIMONIO	68
Composición	68
11.1. Resultado de Ejercicios Anteriores	69
NOTA 12. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	70
Composición	70
12.1. Activos Contingentes	70
12.2. Pasivos Contingentes	72
NOTA 13. INGRESOS	73
Composición	73
13.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	73
13.2. Ingresos de transacciones con contraprestación	76
NOTA 14. GASTOS	78
Composición	78
14.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	78
14.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones	80
14.3. Gasto Público Social	81
14.4. Otros Gastos	82

FONDO ADAPTACIÓN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
JUNIO DE 2026
Cifras expresadas en pesos.

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

Esta nota tiene cuatro componentes a saber:

1.1 Identificación y funciones

1.1.1 Naturaleza Jurídica

El Fondo Adaptación es una entidad descentralizada de orden nacional, con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Fue creado mediante el Decreto 4819 del 29 de diciembre de 2010, con la finalidad de encargarse de la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011. Esta labor se lleva a cabo mediante la ejecución de programas nacionales en áreas fundamentales como salud, acueducto y saneamiento básico, vivienda, medio ambiente, reactivación económica, educación, transporte y macroproyectos, priorizando aquellas que se encuentren en un nivel específico de urgencia e impacto.

El parágrafo 1º del artículo 5º establece la constitución de un patrimonio autónomo para la gestión de los recursos de inversión de la entidad. En este sentido, se especifica que *"los recursos de que trata el presente artículo serán administrados por el Fondo a través de los patrimonios autónomos que se constituyan para tal fin, en los términos y condiciones que reglamente el Gobierno Nacional. Estos recursos serán inembargables"*.

En consecuencia, el Fondo Adaptación lleva a cabo la ejecución de los recursos de inversión a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación y administra dichos recursos mediante patrimonios autónomos. Estos últimos son creados mediante contratos de fiducia mercantil de administración y pagos vigentes, detallados de la siguiente manera:

- Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-23139, con fecha del 28 de septiembre de 2011, celebrado entre el Fondo Adaptación y Fiduciaria la Previsora S.A. Fiduprevisora S.A., tiene por objeto *"la constitución de un Patrimonio Autónomo con los recursos que entregue el FIDEICOMITENTE para la realización y ejecución de los diferentes proyectos gestionados por el Fondo Adaptación. En ese orden de ideas, la*

FIDUCIARIA, con los recursos recibidos, deberá administrar, invertir y efectuar los pagos que le sean solicitados por el FIDEICOMITENTE".

- Contrato de Fiducia Mercantil No. 049 del 25 de mayo de 2012, celebrado entre el Fondo Adaptación y el Consorcio FADAP 2012, integrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria Popular S.A., tiene por objeto: *"La Fiduciaria se obliga con el Fondo a constituir un patrimonio autónomo con los recursos de inversión del Fondo Adaptación para el recaudo, administración, inversión y pagos al interior y exterior de Colombia, en virtud de lo establecido en el artículo 5° del Decreto 4819 de 2010, reglamentado por el Decreto 2906 de 2011. El contrato se cumplirá de conformidad con los términos, condiciones y requisitos establecidos en los términos y condiciones contractuales y su Anexo Técnico, así como la oferta presentada por la FIDUCIARIA el 27 de abril de 2012 para la celebración original del contrato, la oferta del 30 de diciembre de 2013 para la celebración del Otrosí No.1, documentos que forman parte integral del presente contrato".*

Así mismo, el artículo 1° del Decreto 2906 de 2011 por el cual se reglamenta el artículo 5° del Decreto 4819 de 2010, indica:

“Artículo 1°. Los recursos contemplados en el numeral 1 del artículo 5° del Decreto 4819 de 2010, se transferirán por la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional para la atención de los gastos de inversión del Fondo Adaptación en la medida en que la ejecución de los mismos lo requiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamenten. Los recursos del Presupuesto General de la Nación que sean asignados para gastos de funcionamiento serán administrados directamente por el Fondo Adaptación de acuerdo con las normas presupuestales que orientan la actividad de los establecimientos públicos.”

1.1.2. Funciones de cometido estatal

- Objeto

El Fondo Adaptación tiene como objetivo la identificación, estructuración y gestión de proyectos, la ejecución de procesos contractuales, la disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, telecomunicaciones, ambiente, agricultura, servicios públicos, vivienda, educación, salud, acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables, estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del fenómeno de "La Niña". También, busca impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de

riesgos y a la protección en lo sucesivo de la población ante las amenazas económicas, sociales y ambientales que están ocurriendo.

En el 2015, con la expedición de la Ley 1753 de 2015 mediante la cual se adopta el Plan de desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, se le atribuyó al Fondo la facultad de ejecutar proyectos integrales de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático con un enfoque multisectorial y regional, además de los relacionados con el fenómeno de La Niña. Dicha facultad le permitirá utilizar su experiencia y conocimiento en la ejecución de proyectos enfocados a generar transformaciones estructurales en el desarrollo territorial para reducir los riesgos asociados a los cambios ambientales globales que estamos viviendo, de tal manera que el país esté mejor adaptado a sus condiciones climáticas. Lo anterior permitirá fortalecer el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y las políticas ambientales y de gestión del cambio climático.

En el 2019, con la expedición de la Ley 1955 de 2019 mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”, se modifica el artículo 155 de la Ley 1753 de 2015, el cual queda así:

“ARTÍCULO 155. DEL FONDO ADAPTACIÓN. *El Fondo Adaptación, creado mediante Decreto-Ley 4819 de 2010, hará parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los términos de la Ley 1523 de 2012.” (...)*

Con el propósito de fortalecer y contribuir a la reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado, el Fondo Adaptación podrá estructurar y ejecutar proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o del Plan Nacional de Adaptación y de la Política Nacional de Cambio Climático, o su equivalente, en coordinación los respectivos sectores.

- **Estructura Orgánica**

Mediante la Resolución 165 de 04 de mayo de 2026 “*Por medio de la cual se establecen los Equipos de Trabajo del Fondo Adaptación y se deroga la Resolución 546 de 16 de diciembre de 2024*”.

En la actualidad las funciones se cumplen a través de una (1) Gerencia, una (1) Oficina de Control interno, cuatro (4) Subgerencias, y una (1) Secretaría General:

1. **GERENCIA:** Oficina de Planeación y Cumplimiento y Equipos de Trabajos de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Control Interno Disciplinario.

2. CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

3. **SUBGERENCIAS DE REGIONES:** Equipo de Trabajo de Gestión Socioeconómica para la Adaptación al Cambio Climático.
4. **SUBGERENCIAS DE ESTRUCTURACIÓN:** Equipo de Trabajo Estructuración de Proyectos y Equipo de Trabajo Evaluación económica y financiera.
5. **SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO:** Equipo de Trabajo Incorporación de riesgos y adaptación al cambio climático en la recuperación y reconstrucción postdesastre y Equipo de Trabajo Implementación de riesgos y adaptación al cambio climático en proyectos.
6. **SUBGERENCIAS DE PROYECTOS:** Equipo de Trabajo de Dirección de Proyecto Integral de La Mojana, Equipo de Trabajo de Sector Medio Ambiente Niña 2010-2011, Equipo de Trabajo de Dirección de Proyectos de infraestructura y Macroproyectos Niña 2010-2011, Equipo de Trabajo de Cierre y Equipo de Trabajo Reactivación económica.
7. **SECRETARIA GENERAL:** Equipo de Trabajo Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo, Equipo de Trabajo Gestión Contractual, Equipo de Trabajo Gestión Jurídica Misional, Equipo de Trabajo Liquidaciones e Incumplimientos, Equipo de Trabajo Gestión Talento Humano, Equipo de Trabajo Gestión Servicios Administrativos y Gestión Documental, Equipo de Trabajo Gestión Financiera y Equipo de Trabajo Relacionamiento con el Ciudadano.

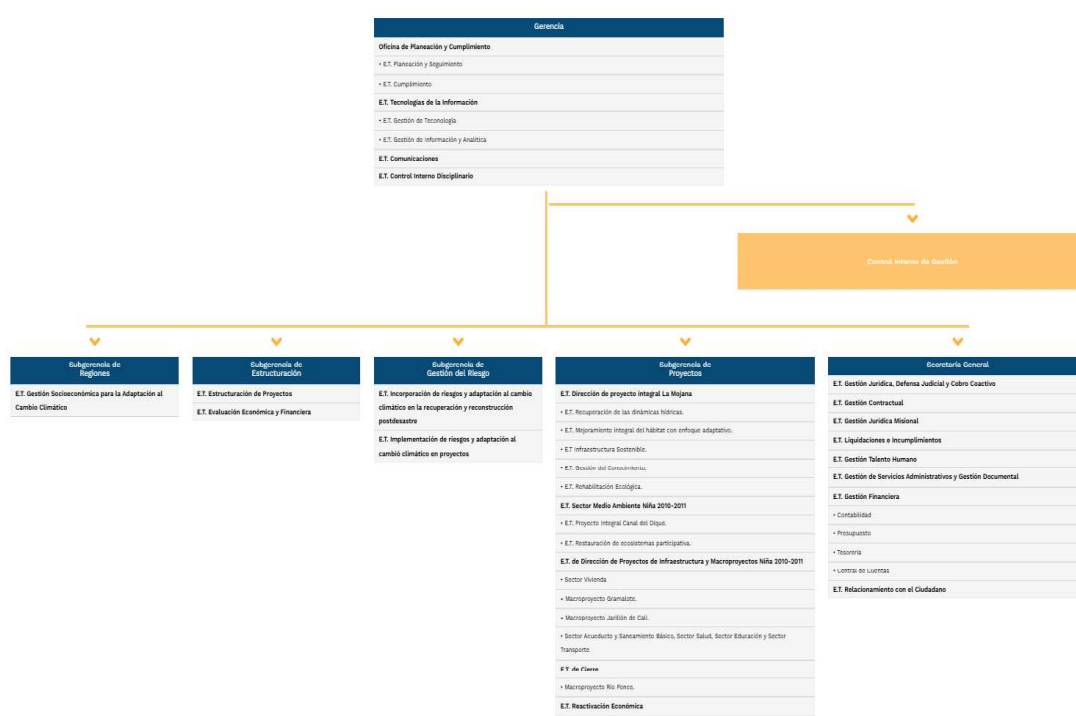


Figura 1. Organigrama de Fondo Adaptación

- Funciones del Gerente

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 4819 de 2010 y el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, y las normas que los adicionen o modifiquen, además precisando que, durante la vigencia 2025 la entidad actualizó el Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales de la planta de personal mediante Resolución 204 de 2025, mediante la cual se precisaron las responsabilidades, competencias y atribuciones asociadas al cargo de Gerente y demás empleos de la entidad, sin que ello implicara modificaciones en la estructura orgánica ni en las funciones esenciales del cargo. El Gerente del Fondo Adaptación entonces tendrá las siguientes funciones:

1. Cumplir las funciones que le fueron asignadas mediante Decreto 4785 de 2011 o el que lo modifique.
2. Representar a la entidad ante las instancias requeridas de orden nacional e internacional según protocolos establecidos y normativa vigente.
3. Presentar a consideración del Consejo Directivo las políticas generales de la entidad y los planes, programas y proyectos a ejecutar según las atribuciones legales de la entidad.

4. Ejecutar los planes y proyectos según los lineamientos aprobados por el Consejo Directivo.
5. Suscribir y ordenar los actos y contratos y los gastos y pagos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a la entidad, con arreglo a las disposiciones vigentes y a los estatutos
6. Controlar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo de acuerdo con lo circunscrito en las actas de reuniones de consejo.
7. Establecer los procesos de comunicación, información pública y participación comunitaria en los procesos intervenciones y demás actividades que realice el Fondo de acuerdo con las políticas de comunicación de la entidad.
8. Coordinar las relaciones con las entidades nacionales e internacionales y liderar los procesos de cooperación según las atribuciones legales de la entidad.
9. Someter a aprobación el proyecto de presupuesto, sus adiciones y traslados y los estados financieros ante el Consejo Directivo, de conformidad con las disposiciones orgánicas y reglamentarias sobre la materia.
10. Nombrar y remover el personal, efectuar los traslados y remociones y aplicar el régimen disciplinario, con arreglo a las normas vigentes.
11. Actuar como Ordenador del Gasto de la entidad, de acuerdo con el Régimen del Presupuesto Nacional.
12. Coordinar que el ejercicio de las funciones de los empleados se encamine hacia la reducción del riesgo de desastres en los proyectos desarrollados por la entidad, teniendo en cuenta criterios técnicos y las políticas institucionales.
13. Velar por el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y disposiciones legales aplicables a la Entidad, mediante la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la prevención de riesgos laborales.
14. Cumplir con el buen desempeño de las funciones inherentes al cargo teniendo en cuenta la Constitución, la Ley y los Decretos reglamentarios; y las demás asignadas por el jefe inmediato relacionados con la naturaleza del empleo y para el adecuado funcionamiento del Fondo Adaptación.

- **Órganos de Dirección y Administración**

La Dirección y Administración del Fondo Adaptación estarán a cargo del Consejo Directivo y del Gerente. El Fondo Adaptación cuenta con un Gerente que ejerce la representación legal de la Entidad, quien ejercerá las funciones establecidas en el Decreto modificatorio 0964 del 17 de mayo de 2013 para el cumplimiento de los objetivos del Fondo.

Mediante Decreto 1162 del 4 de noviembre de 2025 se designó a la doctora Angie Rodríguez como Gerente Encargada del Fondo Adaptación, quien asumió desde entonces la dirección de la entidad.

Mediante Resolución 016 de 12 de enero de 2024, el Gerente del Fondo Adaptación encarga en el empleo de Asesor II Grado 09, de la Secretaría General – Equipo de Trabajo de Gestión Financiera, a la funcionaria Mirella Sandra Camelo Quimbayo con acta de posesión No. 001 de 12 de enero de 2024.

- **Patrimonio de la Entidad**

El artículo 5 del Decreto 4819 de 2020 indica: “*El patrimonio del Fondo estará constituido por:*

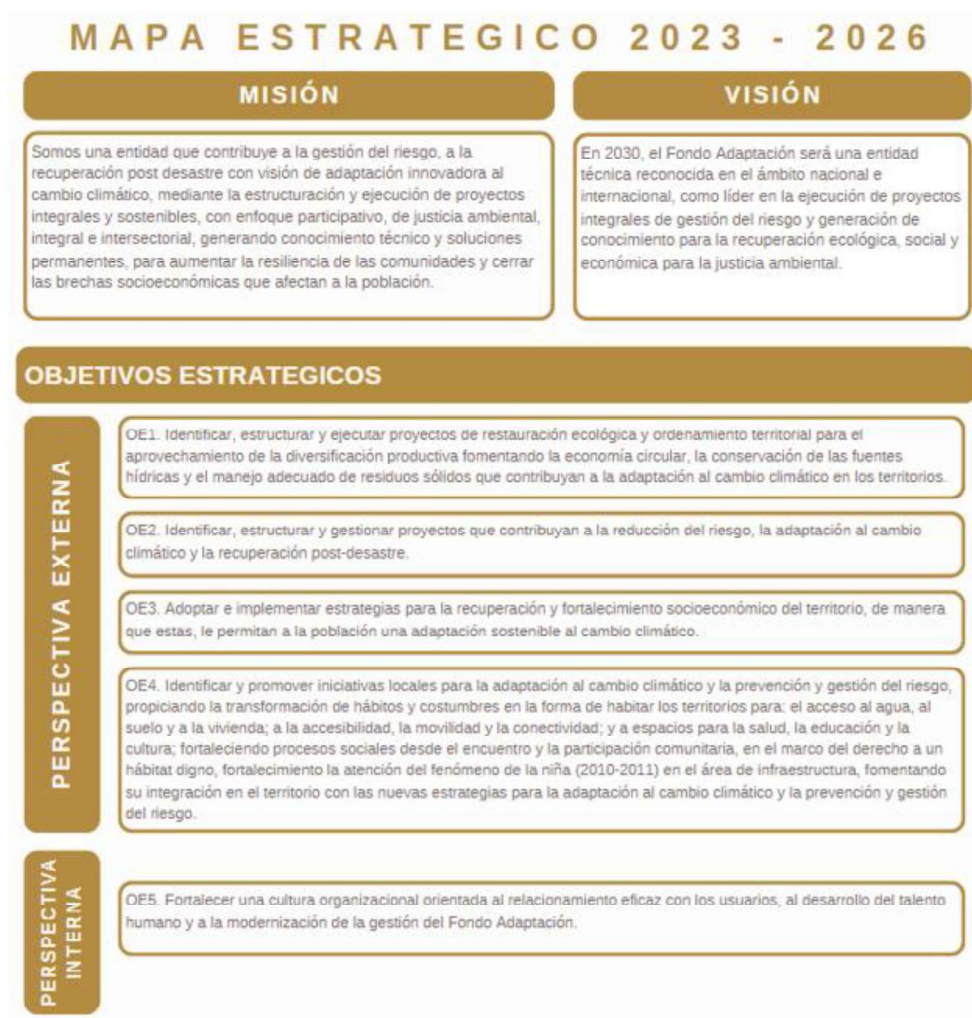
1. *Las partidas que se le asignen en el presupuesto nacional.*
2. *Los recursos provenientes de crédito interno y externo*
3. *Las donaciones que reciba para si*
4. *Los recursos de cooperación nacional o internacional*
5. *Los recursos provenientes del Fondo Nacional de Calamidades*
6. *Los demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título*

Parágrafo Primero: *Los recursos de que trata el presente artículo serán administrados por el Fondo a través de los patrimonios autónomos que se constituyan para tal fin, en los términos y condiciones que reglamente el Gobierno Nacional. Estos recursos serán inembargables.”*

Por lo anterior, el Fondo Adaptación constituyó dos Patrimonios Autónomos con los recursos de inversión para el recaudo, administración, inversión y pagos mediante contrato de Fiducia Mercantil con Fiduprevisora y Consorcio FADAP integrado por Fiduciaria de Occidente S.A. y Fiduciaria Popular S.A, bajo el Decreto Reglamentario 2906 de 2011.

- **Mapa Estratégico**

El Direccionamiento Estratégico del Fondo Adaptación se resume en el siguiente Mapa Estratégico, que contiene los elementos principales en los que está orientada la gestión de la Entidad en el período 2023 – 2026.



1.1.3 Domicilio

El Fondo Adaptación realiza sus actividades en el domicilio principal ubicado en la Calle 28 No.13A-15 · Edificio CCI · Piso 10, de la Ciudad de Bogotá.

1.1.4 Órganos de Vigilancia y Control

El Fondo Adaptación se encuentra sujeto a la vigilancia y control de los organismos del Estado conforme al marco constitucional y legal vigente. El control fiscal sobre la gestión de

los recursos públicos es ejercido por la Contraloría General de la República, mediante auditorías financieras, de gestión y resultados.

En materia contable, la entidad aplica el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, organismo encargado de la regulación, normalización y consolidación de la información financiera pública. Anualmente dicha entidad practica Auditoria Financiera a los Estados Financieros del Fondo Adaptación.

El control disciplinario sobre la conducta de los servidores públicos corresponde a la Procuraduría General de la Nación, en los términos establecidos en la Constitución y la ley.

El Fondo Adaptación, en su calidad de entidad pública descentralizada del orden nacional, se encuentra sujeto al control político ejercido por el Congreso de la República de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la normativa vigente. Este control se ejerce mediante debates de control político, citaciones a funcionarios, solicitudes de información y demás mecanismos previstos por la ley, con el propósito de garantizar la transparencia en la gestión pública, el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales y la correcta administración de los recursos públicos.

Adicional, el Fondo cuenta con la Oficina de Control Interno de Gestión, encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno Contable y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan al mejoramiento y optimación del Sistema en desarrollo del Plan de Auditoria.

1.1. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

La información financiera del Fondo Adaptación elaborados a 30 de junio de 2026 , se han preparado de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

A continuación, se relaciona la Ley que regula la Contabilidad en Colombia y las principales disposiciones emitidas por la CGN en el marco de sus competencias constitucionales y legales, como consecuencia de la implementación del Marco Normativo de Contabilidad Pública, aplicables en Fondo Adaptación, entre las cuales, tenemos:

Normativa que regula la Contabilidad en Colombia

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Resolución CGN No. 533 de 2015	Por la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.
Resolución CGN No. 620 de 2015	Por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades del gobierno.
Resolución CGN No. 192 de 2016	Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales.
Resolución CGN No. 706 de 2016	Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
Resolución CGN No.193 de 2016	Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno contable.
Resolución CGN No. 525 de 2016	Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
Resolución CGN No. 484 de 2017	Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.
Resolución CGN No. 385 de 2018	Por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable.
Resolución CGN No 425 de 2019	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
	de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución CGN No. 432 de 2019	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución CGN No. 057 de 2020	Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con la combinación y el traslado de operaciones
Resolución CGN No. 090 de 2020	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución CGN No. 167 de 2020	Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución CGN No. 177 de 2020	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se modifican los catálogos generales de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.
Resolución CGN No. 191 de 2020	Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo
Resolución CGN No. 218 de 2020	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
	de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN No. 221 de 2020	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN No. 069 de 2021	Por la cual se modifica el numeral 3.3. de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública
Resolución CGN No. 080 de 2021	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN No. 081 de 2021	Por la cual se modifican los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública en lo relativo al registro contable de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales
Resolución CGN No. 211 de 2021	Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN No. 238 de 2021	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN No. 225 de 2022	Por la cual se deroga la Resolución 109 del 17 de junio de 2020, que adicionó el formulario CGN2020_004_COVID_19 a la categoría información contable pública convergencia, hasta que duren los efectos de la pandemia.

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Resolución CGN No. 283 de 2022	por la cual se modifica el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo de las Entidades de Gobierno.
Resolución CGN No. 331 de 2022	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. La misma, tiene aplicación a partir del 01 de enero de 2023.
Resolución CGN No. 037 de 2023	Por la cual se deroga un párrafo de la Planilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros, anexa a la Resolución 193 de 2020, relacionado con las revelaciones asociadas al COVID-19.
Resolución CGN No. 411 de 2023	Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con el suministro de información financiera pública.
Resolución CGN No. 165 de 2023	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución CGN No. 172 de 2023	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal
Resolución CGN No. 180 de 2023	Por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN No. 285 de 2023	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN No. 417 de 2023	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Resolución CGN No. 421 de 2023	Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de acuerdo con los ajustes realizados al Catálogo General de Cuentas con posterioridad a la expedición de los procedimientos
Resolución CGN No. 441 de 2023	Por la cual se corrige el código de dos subcuentas del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, creadas en la Resolución 165 de 2023
Resolución CGN No. 038 de 2024	Por la cual se modifica el Parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución 411 de 2023 y se deroga las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020”
Resolución CGN No. 438 de 2024	Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN No. 444 de 2024	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control
Resolución CGN No. 451 de 2024	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución CGN No. 138 de 2025	Por la cual se modifican aspectos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública, relacionados con el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, y se dictan otras disposiciones.
Resolución CGN No. 335 de 2025	Por la cual se modifican disposiciones del Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública, en lo relacionado con normas, procedimientos contables y revelaciones aplicables a la

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
	preparación y presentación de la información financiera.
	Demás normativa, procedimientos, doctrina emitida por la CGN relacionada con la aplicación del Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno.

Fuente: CGN y leyes

Para los hechos y/o transacciones que no se encuentran contempladas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Fondo Adaptación solicita concepto a la Contaduría General de la Nación, con el fin de contar con una presentación fiel y razonable de las operaciones en los estados financieros.

1.2.1 Principales políticas y prácticas contables

Durante el período contable se aplicó el **Manual de Políticas y Lineamientos Contables**, alineado con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y sus modificaciones.

Para dar aplicación al Régimen de Contabilidad Pública, se emplearon los siguientes documentos elaborados por el Fondo Adaptación, los cuales están normalizados en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, y han sido actualizados de acuerdo con la normatividad vigente y a las necesidades de la entidad.

El Fondo Adaptación cuenta con el Manual de Políticas y Lineamientos Contables actualizado en diciembre de 2025, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (MIPG), el cual establece los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos para la preparación y presentación de la información financiera de la entidad.

Manual de Manejo de Recursos de Inversión del Fondo Adaptación: Este manual es un instrumento de control administrativo-gerencial, dirigido a estandarizar, unificar criterios generales, fijar lineamientos y aportar claridad en cuanto a las políticas que deben tener en cuenta los involucrados en el trámite de recursos de inversión en la entidad.

El manejo de los recursos de inversión del Fondo Adaptación se registrará durante las etapas presupuestales de asignación, distribución y giro por lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto.

La Etapa de ejecución de los recursos de inversión estará regida por lo dispuesto en el Decreto Ley 4819 de 2010 “*Por el cual se crea el Fondo Adaptación*”, por lo previsto en el Manual, por los lineamientos contenidos en los manuales Operativos y de Inversión establecidos por las partes para el desarrollo y ejecución del o de los contratos(s) fiduciario(s) y por las demás disposiciones que resulten aplicables al patrimonio autónomo constituido en cumplimiento de la ley.

Los recursos que se le asignen al Fondo Adaptación en el Presupuesto General de la Nación para la atención de su gasto de inversión se entenderán ejecutados con la transferencia que se realice a la(s) fiduciaria(s), en la medida que la ejecución de los gastos lo requiera. Una vez se hayan transferidos los recursos a la fiduciaria, estos no estarán sujetos a anualidad.

Manual para la Administración y Control de los Bienes del Fondo: El objeto de este documento es proporcionar una herramienta que unifique los criterios para administrar los bienes del Fondo Adaptación, para su normal funcionamiento y garantizar la correcta recepción, registro, ingreso, almacenamiento, suministro y baja de los mismos.

Guías de aplicación: Durante las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2025 se elaboraron las siguientes guías de aplicación como apoyo al proceso contable, así:

- 7-GCC-G-01-Guía Conciliaciones Bancarias
- 7-GCC-G-02-Guía Conciliación Operaciones Recíprocas
- 7-GCC-G-03-Guía para la rendición de Cuenta o Informes de la modalidad Cuenta e Informe Anual Consolidado a través del Sistema de Rendición Electrónica SIRECI.
- 7-GCC-G-04-Guía para el tratamiento contable de bienes inmuebles en el Fondo Adaptación
- 7-GCC-G-05-Guía de Recursos Entregados en Administración
- 7-GCC-G-06-Guía para el manejo y control de Anticipos, amortización de Anticipos y Rendimientos Financieros.
- 7-GCC-G-07-Guía para el manejo contable de los Derechos en Fideicomiso
- 7-GCC-G-08-Guía para la preparación y presentación de información exógena a la DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital
- 7-GCC-G-09-Guía preparación y presentación de los Estados Financieros del Fondo Adaptación
- 7-GCC-G-10-Guía para la elaboración de las actas de conciliación interáreas
- 7-GCC-G-12-Guía para el manejo contable de los bienes y servicios pagados por anticipado, así como la amortización de seguros y licencias de equipos de contable de los bienes y servicios pagados por anticipado

- 7-GCC-G-13-Guía para la Rendición de la Información de Personal y Costos a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública-CHIP a la Contaduría General de la Nación.
- 7-GCC-G-14-Guía para Homologación Fiduciarias
- 7-GCC-G-15-Guía para los registros de Productos en Proceso cuenta 1.5.20, Bienes Producidos cuenta 1.5.05, Gasto 5.4 transferencias y subvenciones
- 7-GCC-G-16-Guía lista de chequeo de las Notas a los Estados Financieros
- 7-GCC-G-17 Guía de Materialidad para la corrección de errores
- 7-GCC-G-18 Guía para calcular el Deterioro de las Cuentas por Cobrar
- DJC-G-01-10-Guía para el Manejo y Control de los Procesos Judiciales, Arbitrajes y Conciliaciones Extrajudiciales

Estos documentos se encuentran publicadas en la página intranet de la entidad para consulta de los servidores públicos del Fondo involucrados en el proceso contable.

Conciliación de información: Para garantizar la consistencia de la información producida por los Equipos de Trabajo y demás dependencias de la entidad involucradas en el proceso contable, se efectúan actas de conciliación de información con Contabilidad, con el fin de lograr la integridad del proceso contable.

De otra parte, el Fondo cumple con la siguiente normatividad:

- Lo señalado en el Capítulo 1, Título 1 de la parte 9 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y sus modificatorios, por medio del cual se determina el marco para la administración, implantación, operatividad, uso y aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, la entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación.
- Para la elaboración y transmisión de los reportes trimestrales de información a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), la entidad dio cumplimiento con lo establecido en la Resolución CGN 356 del 30 de diciembre de 2022 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”*, la cual fue modificada por la Resolución CGN No. 261 del 28 de agosto de 2023, *“Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública”*.

- Así mismo, en lo expuesto en el artículo 11 de la Resolución CGN 138 del 05 de junio de 2025” *Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024*”
- Adicional, dando cumplimiento al artículo No.6 de la Resolución CGN No. 138 del 05 de junio de 2025, los formularios reportados ante la Contaduría General de la Nación con corte 30 de junio de 2026, son los siguientes:

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
CGN2015_OPERACIONES_RECÍPROCAS_CONVERGENCIA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
CGN2025_005_CAMBIOS_RELEVANTES_ESTADISTICAS_GFP

Así mismo, y de acuerdo con la Resolución CGN No. 138 del 05 de junio de 2025, al final del período contable se reportó el juego completo de estados financieros comparativos con el período inmediatamente anterior, el cual incluye las notas a los estados financieros cumpliendo con la estructura uniforme la cual se detalla en la planilla para la preparación y presentación a las notas.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 339 de 2025, mediante la cual se elimina el literal d) del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, el Estado de Flujo de Efectivo dejó de ser un estado financiero de presentación obligatoria para las entidades de gobierno.

- Los hechos económicos de la entidad se registran bajo el principio de devengo, es decir, se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.
- Frente a hechos, transacciones y operaciones que no sean fácilmente asociadas a las incluidas en el marco normativo para entidades de gobierno, se consulta ante el órgano rector sobre su reconocimiento, a efecto de analizar la pertinencia de realizar cambios en la política contable de la entidad.

1.2.2 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo y administrativo

Se presentan limitaciones con el sistema SIIF Nación el cual fue regulado mediante el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”* y compiló las normas que determinan el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación. Las principales deficiencias se dan debido a que dicho sistema no cuenta con los módulos de inventarios, activos fijos, nómina y recursos de inversión, es necesario realizar registros mediante comprobantes manuales en el sistema de las siguientes operaciones:

- Manejo de bienes: Registros de los movimientos de almacén como salidas, reintegros, bajas, responsabilidades, entre otros.
- Depreciación, amortización y deterioro: Registro de la depreciación de Propiedad, Planta y Equipo, así como pérdidas de deterioro de activos cuando haya lugar.
- Amortización bienes y servicios pagados por anticipado: Corresponde a los registros por amortizaciones de gastos, así como de otros conceptos por gastos pagados por anticipado.
- Litigios, Demandas y Laudos arbitrales: Operaciones relacionadas con las demandas a favor y en contra de la entidad, tales como pretensiones, provisiones para pasivos contingentes, pasivos reales y deudores.

Así mismo, y teniendo en cuenta que la ejecución presupuestal del gasto de inversión administrado en patrimonios autónomos no se produce de manera automática en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, el movimiento de ingresos y egresos de la Fiduciaria se registran a través de comprobantes manuales (transaccional o archivo plano), los cuales se realizan de forma diaria, debido a que la contabilidad es llevada por las Fiducias contratadas y el Fondo hace réplica de las operaciones en su contabilidad.

Es preciso señalar, que aún no se cuenta con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF Nación, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistemas.

Adicional, SIIF Nación no tiene parametrizado con tercero las subcuentas del grupo 15-Inventarios, mediante radicado E-2022-001680 de fecha 30 de marzo de 2022 se solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación para estudiar la viabilidad de la creación de terceros para las subcuentas del grupo 15-Inventarios de acuerdo con la misionalidad del Fondo, debido a que en estas subcuentas se reconocen los bienes inmuebles adquiridos por el Fondo Adaptación para ser entregados a título gratuito a la comunidad y a los entes

territoriales en cumplimiento del objeto misional de la entidad, de acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación de fecha 16 de junio de 2020.

En respuesta de la Subcontaduría de Centralización de la Información-GIT SIIN (SIIF Nación) en los siguientes términos:

“La solicitud no procede, el sistema se encuentra parametrizado conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno. El Catálogo General de Cuentas-CGC, describe que el grupo 15-Inventarios agrupa los activos adquiridos, los que se encuentran en proceso de transformación y los producidos.

*La parametrización de cuentas con la marca Tercero-TER, se realiza con el fin de identificar y asociar personas naturales o jurídicas al código contable, **por lo que se concluye que no procede la parametrización de terceros tratándose de registros en las subcuentas de la cuenta 1520-PRODUCTOS EN PROCESO y 1505-BIENES PRODUCIDOS**, tal como lo refiere el concepto de respuesta de la CGN radicado No. 20202000022631 del 16 de junio de 2020, el reconocimiento en la subcuenta 152002, se debe realizar por el monto de los recursos que han sido empleados durante su ejecución y finalizada la construcción de las obras, éstas deben ser reclasificadas a la subcuenta 150502-Construcciones, hasta el momento en el cual se realice su transferencia a una entidad pública o a la comunidad.”* (Negrilla fuera de texto).

Integralidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación:

Se tienen sistemas paralelos como E- kogui (procesos judiciales), Software People Net Meta 4 (operaciones de nómina, prestaciones y otras del talento humano), SIFA y múltiples bases de datos en Excel. Este manejo diverso y disperso, ocasiona riesgos en la operatividad, que son mitigados mediante operaciones de conciliación.

Otros limitantes:

Se presentan limitantes en la información que se recibe de las diversas áreas, debido a que alguna información no es suministrada de manera oportuna y con la calidad que se requiere.

El Manual de Políticas y Lineamientos Contables, manuales y las guías de aplicación complementarias del Fondo Adaptación deben seguir en proceso de actualización, conforme a las Normas de Reconocimiento y doctrina contable de la Contaduría General de la Nación (CGN).

1.2. Base Normativa y periodo cubierto

Los estados financieros del Fondo Adaptación, han sido preparados, de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y representan la adopción integral, explícita del Marco Normativo, el Catálogo de Cuentas para Entidades de Gobierno definido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas y Lineamientos Contables establecido por el Fondo Adaptación, el cual es de aplicación para todos los Equipos de Trabajo y demás dependencias de la entidad.

El Fondo Adaptación en concordancia con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, presenta un juego completo de estados financieros y contables trimestrales, expresados en pesos colombianos, con corte al 30 de junio de 2026 comparados, que comprende:

- El estado de situación financiera trimestral
- El estado de resultado trimestral
- El estado de cambios en el patrimonio trimestral
- Notas a los informes financieros y contables

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados para su publicación el 30 de junio de 2026, mediante la firma de los responsables.

1.3.1 Periodo Cubierto

Los Estados Financieros del Fondo Adaptación se presentan a 30 de junio de 2026.

1.3.2 Publicación de los Estados Financieros

En cumplimiento de la Resoluciones 182 de 2017, 356 del 2022 y 261 del 28 de agosto de 2023 expedidas por la Contaduría General de la Nación, por medio de las cuales se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables; el Fondo Adaptación trimestralmente y dentro de los plazos establecidos, publicó en la página web de la entidad los Estados Financieros con sus respectivas notas.

Los Estados Financieros fueron certificados e incluyen la información contable del Fondo Adaptación.

1.3.3 Rendición de cuentas

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.4 Rendición de cuentas, del Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2025, expedido por la Contaduría General de la Nación se remitió copia de los Estados Financieros con corte 31 de marzo de 2026 a la Oficina de Planeación y Cumplimiento del Fondo para que sean presentados en la próxima audiencia pública de rendición de cuentas, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia.

1.3. Forma de Organización y/o Cobertura

El Decreto 4819 del 29 de diciembre de 2010, creó el Fondo Adaptación como una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con personería jurídica, siendo a su vez una unidad ejecutora del Presupuesto General de la Nación (PGN) sin subunidades o dependencias que obliguen a la agregación de información.

El Fondo Adaptación está identificada con el NIT No. 900450205-8, código institucional ENT- 923272393 y Unidad Ejecutora en SIIF Nación 13-15-00.

El Fondo Adaptación, registra todas las operaciones financieras en el sistema de información SIIF Nación que es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para las actividades no previstas en los módulos de SIIF Nación, la entidad cuenta con acceso a otras aplicaciones o reportes para la generación de información que originan registros contables, tales como:

- E-kogui: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, en el cual se registran y actualizan los casos y/o procesos judiciales. Es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden Nacional.
- Software People Net Meta 4 : Plataforma para la parametrización de la nómina de la entidad (Construido para el Sector Central de la Administración Pública) del sistema SIGEP (Sistema de gestión del empleo público), a través del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) el cual tiene como objetivos: registrar y almacenar información en temas de organización institucional y personal al servicio del Estado; facilitar los procesos, seguimiento y evaluación de la organización institucional y de los recursos humanos al interior de la entidad. Los módulos configurados son: Nómina, Gestión de pagos de nómina, seguridad social, cesantías, retención en la fuente, interfaz a contabilidad, portal del funcionario-ESS.
- Sistema de Información del Fondo Adaptación- SIFA: En este sistema se controlan los recursos de inversión administrados por los patrimonios autónomos.

- Base de información en formato Excel para el control de activos (Fijos) y depreciación de los activos fijos de la entidad.
- Base de datos en formato Excel para el control y manejo de materiales y suministros (papelería, útiles de escritorio, elementos de bioseguridad, entre otros).
- Información contable que se recibe de las Fiducias y es incorporada a la Contabilidad de forma manual.

Los libros principales (Diario y Mayor) y los libros auxiliares se encuentran conservados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Sin embargo, el Fondo Adaptación genera los siguientes informes mensuales en PDF, los cuales se almacenan en el OneDrive de Contabilidad:

1. Libros Auxiliares (Con o Sin Tercero)
2. Libro Mayor y Balances
3. Libro Diario

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Base de Medición

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los hechos económicos se incluyeron en el Manual de Políticas y Lineamientos Contables del Fondo Adaptación.

La base de elaboración de los estados financieros del Fondo Adaptación es el devengo o causación, que, de acuerdo con el Marco Conceptual Entidades de Gobierno, expresa como un principio de la Contabilidad Pública, así:

“Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo”.

Las bases de medición utilizadas comprenden principalmente el costo histórico; no obstante, cuando la normativa del Régimen de Contabilidad Pública lo requiere, se emplean otras bases como el valor razonable, el costo amortizado y el valor neto realizable, así como la evaluación del deterioro del valor de los activos.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

2.2.1 Moneda Funcional y de Presentación

El Fondo Adaptación prepara y presenta los estados financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir en pesos colombianos (COP). La entidad expresas sus cifras con 2 decimales.

2.2.2 Materialidad

El reconocimiento de los hechos económicos se efectúa de acuerdo con su importancia relativa o materialidad en el activo.

El Fondo de Adaptación considera como impacto material aquellos hechos económicos que inciden en la estructura patrimonial de la entidad, lo que podría requerir la implementación de decisiones organizacionales con el fin de salvaguardar la estabilidad financiera de la misma.

El reconocimiento y presentación de los hechos económicos atiende al principio de materialidad, revelando la información que resulta significativa para los usuarios.

En cualquier caso, independientemente de su materialidad, la entidad dará a conocer de manera separada las siguientes partidas de ingresos o gastos:

- Los ingresos de transacciones sin contraprestación
- Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos
- Los beneficios a empleados
- La constitución de provisiones
- Los activos y pasivos contingentes
- Los pagos por litigios

Se considera como material para el reconocimiento de las propiedades, planta y equipo, todo valor superior a 0.5 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente-SMMLV, criterios para clasificarlo y reconocerlo:

Materialidad Propiedad Planta y Equipo

Propiedad Planta y Equipo			
Criterio	Cuantía	Materialidad	Tratamiento
Costo igual o superior	0.5 SMMLV	El activo es relevante	Se reconoce como Propiedad, Planta y Equipo y se deprecia de acuerdo con la política contable
Costo Menor	0.5 SMMLV	El activo no es relevante	Se reconoce como gasto del periodo

Fuente: Manual de Políticas Contables Fondo Adaptación

Para los bienes tangibles que no cumplen con la definición de activo o que por su valor menor a 0.5 SMMLV, y que son de propiedad de la entidad, deben ser controlados por parte del funcionario designado para el manejo y control de bienes.

2.3. Tratamiento de la Moneda Extranjera

El Fondo Adaptación no realiza transacciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del Periodo Contable

El Fondo Adaptación evalúa los eventos que ocurren al cierre del segundo trimestre del 2026 a fin de determinar si dicho evento conlleva a efectuar ajustes o revelaciones en los estados financieros del periodo, esto de acuerdo con la materialidad o importancia relativa del hecho económico.

En virtud de lo anterior, el Fondo realizó el proceso de cierre contable a corte de 30 de junio del año 2026 y una vez realizado el análisis no se recibió información sobre hechos ocurridos después del periodo contable que hayan tenido alguna incidencia material o de importancia relativa para hacer algún ajuste a las cifras o para ser revelada en las notas.

2.5. Otros aspectos

Conciliación de Operaciones Recíprocas

El proceso de conciliación de operaciones recíprocas tiene como objetivo garantizar la consistencia, razonabilidad y confiabilidad de la información financiera reportada por el Fondo Adaptación y las demás entidades públicas, contribuyendo al proceso de consolidación de la información contable pública adelantado por la Contaduría General de la Nación.

El proceso es coordinado por el área contable con apoyo de las distintas Subdirecciones y demás dependencias, mencionadas en el apartado de estructura orgánica en la nota 1, responsables de la generación de la información financiera.

De acuerdo con lo establecido en el Instructivo de cierre de 2025 del 12 de diciembre de 2025 *“Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2025-2026, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable”* en el numeral 2.3. Reporte de operaciones recíprocas, el cual corresponde a las operaciones entre las entidades públicas por transacciones registradas entre sí, en subcuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos y constituyen un insumo del proceso de consolidación que realiza la Contaduría General de la Nación.

El Fondo Adaptación circulariza trimestralmente con los respectivos soportes a través de correo electrónico y comunicaciones oficiales, con las entidades del Nivel Nacional y Territorial los saldos a reportar ante la Contaduría General de la Nación.

De otra parte, trimestralmente se elabora un informe de gestión de las actividades adelantadas por el Fondo en el proceso de conciliación de saldos de operaciones recíprocas, en el cual se relacionan entre otros aspectos la relación de las entidades a las cuales se circularizó, las conciliaciones efectuadas con entidades del estado, reuniones realizadas con la Contaduría General de la Nación y entes territoriales, reuniones con los entes territoriales y la publicación realizada en la página web de la entidad de los saldos de operaciones recíprocas a reportar por la entidad ante la Contaduría General de la Nación.

Con el fin de facilitar y agilizar el proceso de conciliación, la Entidad previo al cierre trimestral remite los saldos de operaciones recíprocas a las entidades públicas, esto permite a las mismas verificar la información y sirve para interactuar y retroalimentar el proceso.

Mensualmente se realiza la conciliación de recíprocas con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) en el formato establecido de conformidad a lo indicado en la Circular Externa 002 del 11 de enero de 2023 *“Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento de cuentas recíprocas”*, este procedimiento implementado por la Subdirección de Operaciones tiene como propósito lograr el envío oportuno de la conciliación de operaciones recíprocas dentro del plazo establecido y el registro efectivo de las partidas conciliatorias o diferencias presentadas.

La entidad implementa controles internos orientados a asegurar la oportunidad, integridad y calidad de la información reportada, incluyendo revisiones periódicas, validación de saldos y seguimiento a inconsistencias identificadas.

Las diferencias identificadas en el proceso de conciliación son objeto de análisis, seguimiento y depuración contable, efectuando los ajustes correspondientes cuando hay lugar a ello y manteniendo control sobre las partidas conciliatorias hasta su resolución definitiva.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

De acuerdo con las Políticas y Lineamientos Contables del Fondo Adaptación, no fue necesario realizar juicios para las cuentas contables, ya que se fundamentaron en la experiencia histórica y otros factores relevantes, siguiendo las directrices establecidas en el Marco Normativo de Entidades de Gobierno.

3.2. Estimaciones y supuestos

Para el cierre del segundo trimestre del 2026, se presentaron las siguientes estimaciones o supuestos que afecte la consistencia de los estados financieros:

- **Deterioro de valor de cuentas por cobrar:** El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del período. Las cuentas por cobrar del Fondo Adaptación no serán objeto de estimaciones por deterioro por las siguientes razones:

- Los derechos reconocidos como Cuentas por cobrar no tienen antecedentes de riesgo de no pago de parte de los terceros deudores, y, con la gestión de cobro que realiza la entidad, se recuperan dentro del periodo contable en el que fueron reconocidos.
- El monto de los derechos considerados de manera individual y global no ha sido significativo frente al valor total de los Activos de la entidad.

- **Vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipo e intangibles:** La estimación de la vida útil de los elementos que componen la propiedad, planta y equipo del Fondo Adaptación, se revisará como mínimo al final del periodo contable por parte de los Equipos de Trabajo Tecnologías de la información, Equipo de Trabajo de Gestión Servicios Administrativos y Gestión Documental y el Equipo de Trabajo Gestión Financiera, y se documentarán los cambios en las estimaciones realizadas si existieren. Cuando se adquieran bienes muebles nuevos los Equipos de Trabajo Tecnología de la información y Gestión de Servicios Administrativos y Gestión Documental deberán informar a Contabilidad la vida útil de los mismos.

La vida útil de los activos intangibles del Fondo Adaptación depende del periodo durante el cual la entidad espere recibir el potencial de servicio asociado al activo. La determinación de las vidas útiles de los activos intangibles es responsabilidad Equipo de Trabajo Tecnologías de la Información, el cual debe informar dichas estimaciones de uso en el momento de la adquisición de estos por medio de correo electrónico o documento escrito remitido a Contabilidad del Equipo de Trabajo Gestión Financiera para su incorporación y cálculo de la amortización.

- **Intangibles:** Los activos intangibles, se miden por su costo menos la amortización acumulada. La amortización inicia cuando el activo está listo para su utilización, es decir cuando esté en la ubicación y en las condiciones previstas para operar, esto de acuerdo con el Marco Contable para entidades de Gobierno. Los cargos por amortización se reconocen como gastos en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

- **Provisión para procesos legales y administrativos:** La valoración del contingente litigioso se lleva a cabo mensualmente por el Equipo de Trabajo de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo. Este proceso se actualiza de acuerdo con el Marco Contable para Entidades de Gobierno, reflejando la clasificación de las obligaciones de acuerdo con la evaluación de la probabilidad de pérdida asignada a cada proceso. En el mes de diciembre, se actualizó la calificación de los procesos y se procedió a realizar los registros contables correspondientes.

3.3. Correcciones Contables

Mediante aprobación del Manual de Políticas y lineamientos contables, realizado en sesión del 17 de diciembre de 2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se aprobó la definición de la política de medición de materialidad para la corrección de errores, para lo cual se aplicará la metodología descrita en la Guía de Materialidad.

Así mismo se establecieron las instancias de depuración contable, acorde a la materialidad de las partidas, así:

1. Partidas a depurar cuyo valor sea inferior o igual al 6% del valor de la materialidad global serán aprobadas por Líder E.T. Gestión Financiera y Asesor con funciones de Contador.
2. Partidas a depurar cuyo valor sea superior al 6% del valor de la materialidad global definido para la vigencia serán aprobadas por Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. En todos los casos las partidas a depurar deben contar con el diligenciamiento del formato 7-GCC-F- 23_Ficha_Técnica_Depuración_Contable y anexar todos los soportes correspondientes.

Por lo anterior, para determinar el umbral de materialidad Global se debe utilizar la herramienta de Materialidad en Excel, que para el año 2026 presenta el siguiente resultado:

PORCENTAJES APLICABLES DE MATERIALIDAD

Cifras en millones

Clase	Porcentaje	Valores (Millones)	Umbral
Activo	8,0%	1.103.606.955.989,20	88.288.556.479
Pasivo	8,0%	93.159.476.648,84	7.452.758.132
Patrimonio	8,0%	1.010.447.479.340,36	80.835.798.347
Ingresos	8,0%	175.264.240.117,85	14.021.139.209
Gastos	8,0%	106.903.233.550,69	8.552.258.684

MATERIALIADAD GLOBAL	88.288.556.479
-----------------------------	-----------------------

MATERIALIADAD INDIVIDUAL CTSC	5.297.313.389
--------------------------------------	----------------------

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Las actividades del Fondo Adaptación están expuestas a diversos riesgos asociados a instrumentos financieros, la entidad ha establecido directrices específicas sobre el tratamiento, gestión y seguimiento de estos riesgos, aplicables a todos los procesos, proyectos, productos y acciones llevadas a cabo por los servidores durante el ejercicio de sus funciones. Todo ello tiene como objetivo fortalecer el desempeño de la gestión institucional de la entidad.

- **Riesgos de mercado:** Es la incertidumbre en la probabilidad de pérdida por variaciones en el precio y posición de algún activo, asociado a la fluctuación y variaciones en el Mercado.
- **Riesgo de crédito:** Es el riesgo de que un tercero incumpla sus obligaciones, con la consecuencia de incurrir en una pérdida.
- **Riesgo de liquidez:** Surge de la posibilidad de pérdida derivada de no poder cumplir plenamente y de manera oportuna, las obligaciones contractuales y/o las obligaciones inesperadas a cargo del Fondo, al afectarse el curso de las operaciones y/o condición financiera.
- **Riesgos No Cuantificables:** Se presentan los riesgos no cuantificables como lo son Riesgos Operacionales, Financieros o de Corrupción a los que se encuentra expuesta la entidad. La Entidad cuenta con la Política y Lineamientos para la

Gestión del Riesgo versión 7.0 aprobada en noviembre de 2024 y la Matriz de Riesgos Institucional versión 6.0 aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 02 de mayo de 2025, como instrumento para la identificación, evaluación, monitoreo y control de los riesgos institucionales.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Fondo Adaptación cuenta con un Manual de Políticas y Lineamientos Contables, el cual define los lineamientos que deben aplicar los usuarios de los procesos operativos y financieros para la preparación y presentación de la información financiera de la entidad, el cual es útil, relevante y necesaria para la toma de decisiones.

El Manual de Políticas y Lineamientos Contables se realizó con la participación de los Equipos de Trabajo y demás dependencias de la entidad involucrados en el proceso contable y tiene por objeto establecer las políticas contables, definidas como los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos para la elaboración y presentación de los estados financieros del Fondo Adaptación, que se desprenden de la aplicación del Marco Conceptual y Normativo para las Entidades de Gobierno, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública expedida por la Contaduría General de la Nación.

El Manual de Políticas y Lineamientos Contables del Fondo Adaptación V.1, fue actualizado en el mes de diciembre de 2025, el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (MIPG), en su sesión del 17 de diciembre de 2025.

Las principales políticas de operación para el registro de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, consignadas en el Manual de Políticas y Lineamientos Contables, se presentan a continuación:

- Efectivo y Equivalentes al Efectivo

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata. Se reconocerá como efectivo y equivalente al efectivo los recursos cuantificables y controlados, que constituyen un medio de pago y que están disponibles para el desarrollo de las actividades inherentes a la entidad en el momento que sean recibidos o transferidos a una de las cuentas corrientes y de ahorro que maneja la entidad. Este rubro es compuesto por:

- **Caja menor:** Fondo renovable para gastos de menor cuantía, con controles internos y legalización mensual.
- **Cuentas corrientes:** Dinero disponible para cubrir obligaciones contractuales.
- **Equivalentes al efectivo:** Inversiones a corto plazo de alta liquidez, convertibles en efectivo con bajo riesgo.

Para el reconocimiento inicial el efectivo y equivalente al efectivo se medirán por el valor de la transacción del efectivo o el equivalente de este. Las partidas de equivalente al efectivo son las que no superan tres meses de vencimiento.

La caja menor se mide por el valor inicial hasta el momento de adición, reducción o cierre definitivo.

- **Cuentas por cobrar**

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por el Fondo en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes a efectivo u otro instrumento.

Las operaciones que se derivan en cuentas por cobrar son:

- **Ingresos no tributarios:** Se reconocen por las multas y sanciones impuestas a funcionarios o contratistas por procesos disciplinarios o incumplimiento de contratos.
- **Transferencias por cobrar:** Se reconocen las cuentas por cobrar derivadas de transferencias entre entidades mediante convenios para cumplir los objetivos del Fondo.
- **Recursos de acreedores reintegrados:** Se reconocen los recursos devueltos a tesorerías, gestionados bajo procedimientos para la ejecución del rezago presupuestal, evitando pérdidas en las Unidades Ejecutoras.
- **Responsabilidades:** Se reconocen los fallos fiscales contra funcionarios por detrimento patrimonial al Fondo.
- **Otras cuentas por cobrar:** Se reconocen los Mayores valores de Interventoría que correspondientes a la interventoría pagada por el Fondo, pero asumida por el contratista.
- **Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones:** Se reconocen los derechos derivados de fallos judiciales y mecanismos alternativos a favor del Fondo, incluyendo intereses y costas procesales.

- **Enajenación de activos fijos:** Se reconoce la venta de bienes muebles o inmuebles, ajustando el valor del activo, depreciación y deterioro, y registrando la ganancia o pérdida por la venta.
- **Pago por cuenta de terceros:** Se reconocen las cuentas por cobrar por prestaciones económicas derivadas de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, y aportes de seguridad social, cuando se liquidan en la nómina.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos el deterioro de valor. El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del período.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del período contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Por lo tanto, las cuentas por cobrar no tributarias y otras cuentas por cobrar serán sometidas a un análisis y cálculo del deterioro siguiendo el modelo de pérdidas crediticias esperadas, aplicando la "Guía Para el Deterioro de las Cuentas por Cobrar".

- **Inventarios**

Se reconocerán como inventarios aquellos activos adquiridos en proceso de transformación o producidos con la intención de:

- Ser vendidos a precios de mercado o no de mercado.
- Ser distribuidos gratuitamente
- Ser utilizados en proceso de bienes o prestación de servicios.

Se reconocerán como inventarios los materiales que se incluirán como parte del costo de otros activos, de acuerdo con las normas de Propiedades, planta y equipo; Propiedades de inversión; Bienes de uso público; Bienes históricos y culturales; o Activos intangibles. Adicionalmente, se reconocerán como inventarios los repuestos que no serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo.

Obras: Las obras en construcción contratadas por el Fondo Adaptación, destinadas a ser entregadas sin contraprestación a entidades públicas o a la comunidad, se registran en la subcuenta 152002-Construcciones dentro de la cuenta 1520-Productos en Proceso. El reconocimiento se realiza por el monto de los recursos utilizados en su ejecución, reportados mensualmente según el cronograma de flujo de información del equipo de Gestión

Financiera-Contabilidad, con soporte del informe 7-GCC-F-17_Relación_Entrega_Obras. En el caso de viviendas, se utiliza el formato 7-GCC-F-17_Relación_Entrega_Obras

Si las obras no se han pagado a los contratistas, se debe registrar según el principio de devengo, y el concepto 20241100021791 del 24 de junio de 2024 de la Contaduría General de la Nación, registrando los valores adeudados en la subcuenta correspondiente de la cuenta 2401-Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales y ajustando la cuenta 1520-Productos en Proceso.

Una vez finalizada la obra, se reclasifica a la subcuenta 150502-Construcciones de la cuenta 1505-Bienes Producidos, donde permanecerá hasta su transferencia a la entidad pública o la comunidad, conforme a las actas de recibo de obra entregadas por los sectores y macroproyectos.

Los bienes muebles y equipos asociados a la ejecución de contratos de obra se registran en la cuenta 1510-Mercancías en Existencia hasta su transferencia. Al momento de la entrega de obras, viviendas o bienes, se realiza el registro contable conforme a los documentos entregados por los sectores, debitando la cuenta 1505-Bienes Producidos y acreditando las subcuentas de 1510-Mercancías en Existencia o 1520-Productos en Proceso. Finalmente, al recibir el reporte de entrega, el registro se realiza debiendo las cuentas de Transferencias y Subvenciones o Gasto Público Social, y acreditando la cuenta 1505-Bienes Producidos.

Para el caso de bienes inmuebles, el documento soporte para el reconocimiento será la escritura pública o Resolución de expropiación debidamente registrados en la oficina de registro de instrumentos públicos que corresponda, adicionalmente se deberá contar con el detalle de las erogaciones adicionales asociadas a la adquisición de los bienes inmuebles.

Terrenos: Los terrenos adquiridos por el Fondo Adaptación con el objetivo de ser entregados gratuitamente a entidades públicas o a la comunidad deben ser reconocidos como inventarios en la subcuenta 151002-Terrenos de la cuenta 1510-Mercancías en Existencia. Asimismo, los terrenos en proceso de legalización y formalización para el desarrollo del objeto social del Fondo también se registrarán en esta subcuenta, conforme a la normativa contable vigente.

En el caso de terrenos de propiedad municipal o de entes territoriales, que son puestos a disposición del Fondo para la construcción de obras que posteriormente se entregarán gratuitamente, el Fondo debe reconocerlos debitando la subcuenta 151002-Terrenos y acreditando la subcuenta 442807-Bienes Recibidos Sin Contraprestación, de acuerdo con el valor de mercado o el costo de reposición. Si la entrega de terrenos por parte de los municipios o entes territoriales es transitoria y no genera un beneficio directo para el Fondo,

estos no se registrarán en los estados financieros, pero podrán ser reconocidos en cuentas de control mediante la subcuenta 991502-Bienes Recibidos en Custodia.

Para el registro de terrenos, el documento soporte será la escritura pública o resolución de expropiación, y en el caso de terrenos en proceso de legalización, se registrarán como anticipo en la subcuenta 190604-Anticipos para Adquisición de Bienes y Servicios. Posteriormente, se reclasificarán a la subcuenta 151002-Terrenos al reportarse formalmente como bienes del Fondo. Finalmente, los inventarios distribuidos gratuitamente serán reconocidos como Gasto en el resultado del período.

Materiales y Suministros: Así mismo, se reconocerán los materiales y suministros (papelería y útiles de escritorio y elementos de bioseguridad) que se adquieran para el desarrollo de las actividades propias de la entidad.

Se dará baja en cuentas en el momento en que el Fondo Adaptación realice la transferencia a una entidad pública o se distribuyan en forma gratuita a la comunidad se retiraran del inventario. Para el consumo de papelería, útiles de escritorio y elementos de bioseguridad se registrará en las cuentas de gasto, según informe por parte del Equipo de Trabajo Gestión de Servicios Administrativos, dependencia encargada del manejo y control de estos elementos.

- **Propiedades, planta y equipo**

El Fondo Adaptación reconocerá como propiedades, planta y equipo, los activos que cumplan los siguientes requisitos:

- El recurso sea controlado, que es la capacidad de la entidad para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle.
- Los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.
- Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos.
- Las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

- El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo y corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Todos los bienes clasificados como propiedad, planta y equipo, adquiridos por el Fondo, deberán ser ingresados al almacén y registrados en la cuenta correspondiente mientras son puestos en servicio, caso en el cual se deberá realizar la salida del almacén.

Cuando un bien sea retirado para realizar mantenimiento o se retire de las instalaciones del Fondo, el funcionario designado por la entidad para el manejo y control de los mismos deberá informar inmediatamente a Contabilidad para que se realicen los registros contables correspondientes.

El control, manejo y custodia de la Propiedad, Planta y Equipo es responsabilidad del funcionario designado por la entidad para el manejo y control de los bienes; lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Manual para el Manejo y Control de los bienes del Fondo Adaptación.

La propiedad, planta y equipo se medirá por el costo.

Con posterioridad a su reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado y las pérdidas por deterioro acumuladas.

Depreciación: El método que aplicará el Fondo para depreciar los bienes es el de línea recta durante la vida útil del activo; toda vez que refleja el desgaste sistemático de los bienes durante el tiempo que se espera sean usados por la entidad, teniendo en cuenta las características de los bienes, así como la naturaleza de la entidad. La depreciación cesará cuando se produzca la baja en cuentas; pero no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso para ser objeto de reparaciones o mantenimiento.

El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá directamente como un gasto del período. Serán objeto de depreciación aquellos bienes que pierden su capacidad normal de operación durante su vida útil.

Vida útil: La estimación de la vida útil de los elementos que componen la propiedad, planta y equipo del Fondo Adaptación, se revisará como mínimo al final del periodo contable por parte de los Equipos de Trabajo Tecnología de la información y el Equipo de Trabajo Gestión Administrativa y Gestión Documental Sección Servicios, y se remitirá al Equipo de Trabajo Gestión Financiera con memorando debidamente justificado y documentado.

Cuando se adquieran bienes muebles nuevos los Equipos de Trabajo Tecnología de la información y Gestión de Servicios Administrativo de Gestión Documental deberán informar a la Contabilidad la vida útil de los mismos.

- **Otros activos**

Dentro de este grupo se clasifican los bienes y servicios pagados por anticipado, avances y anticipos entregados, recursos entregados en administración, derechos en fideicomiso, entre otros.

Los bienes y servicios pagados por anticipado: se reconocen cuando el Fondo Adaptación efectúa el desembolso al administrador de los recursos, al proveedor o contratista. Dentro de éste, se incluyen las pólizas de seguro adquiridas por la entidad las cuales se reconocen por el valor de adquisición y se difieren mensualmente al gasto, de acuerdo con el vencimiento de la póliza.

Los avances y anticipos entregados: representan el valor de los recursos girados a contratistas y proveedores para el desarrollo de los diferentes contratos y proyectos de inversión, estos se amortizan, de acuerdo con las cláusulas pactadas en los mismos reflejadas en la facturación e informes de supervisión o interventoría presentados. Los anticipos por convenios, acuerdos, adquisición de bienes y servicios se amortizan de acuerdo con lo estipulado en los contratos. Los supervisores de los Sectores y Macroproyectos deberán informar la legalización de estos recursos.

Los recursos entregados en administración: son aquellos recursos que se entregan a una sociedad fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica. Se medirán por el valor entregado menos el valor de legalizaciones por su utilización. Esta se reconocerá de conformidad con las cláusulas pactadas en los contratos y convenios suscritos con cargo a los recursos de la entidad, y con base a la legalización efectuada en los informes de ejecución, supervisión o interventoría.

Los recursos entregados en administración se medirán por el valor inicial de la transacción, menos la legalización de recursos.

Los derechos en fideicomiso: se medirán inicialmente por el valor del desembolso de recursos realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias dispuestas para tal fin.

Los derechos en fideicomiso se medirán posteriormente por el valor inicial de los desembolsos, más los rendimientos financieros generados, valorización de portafolios de inversión, reintegros de recursos no ejecutados, menos los pagos realizados a proveedores, pago de impuestos nacionales y territoriales, devolución de retenciones practicadas (impuestos, retención de garantía, rete sanción), registro de desvalorización de portafolios, gastos bancarios y pagos de comisiones fiduciarias.

- Activos Intangibles

Estos activos se caracterizan por qué no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se espera usarlos durante más de un año. Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de todo elemento físico o de otros intangibles, con independencia del uso que se pretenda darle. Así mismo, el recurso es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales, como en el caso de las licencias.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización.

Los activos intangibles se miden por el costo, conformado por: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y los demás costos directamente atribuibles a la preparación del activo para su uso.

Los activos intangibles, se miden por su costo menos la amortización acumulada. La amortización inicia cuando el activo está listo para su utilización, es decir cuando esté en la ubicación y en las condiciones previstas para operar. A efectos de determinar la vida útil de los softwares licenciados, El Equipo de Trabajo de Tecnologías de la Información, identifica desde el momento de adquisición de la licencia si esta es renovable o tiene fecha de vencimiento y reporta esta información junto con las demás condiciones de negociación con el proveedor junto con la estimación de la vida útil a Contabilidad del Equipo de Trabajo Gestión Financiera para el registro

La vida útil y el método de amortización deben revisarse como mínimo al final del periodo contable.

- Cuentas por pagar

Representan el valor de las obligaciones autorizadas por vía general, contraídas por la Entidad por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales.

Hacen parte de esta política las transacciones reflejadas en las siguientes cuentas, pero sin limitarse exclusivamente a ellas:

- Adquisición de Bienes y Servicios.
- Subvenciones por pagar
- Transferencia por pagar
- Recursos a favor de tercero
- Descuentos de Nómina
- Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre.
- Impuestos, Contribuciones y Tasas
- Créditos judiciales
- Otras cuentas por pagar

Las áreas del Fondo Adaptación remitirán oportunamente a la E.T. de Gestión Financiera, los documentos soporte respectivos, para el reconocimiento contable de las obligaciones adquiridas, una vez éstas se originen y cumplan con los requisitos correspondientes.

Para el cierre de cada vigencia, el Fondo Adaptación reconocerá mediante comprobante manual en el Sistema Integrado Información Financiera SIIF Nación, las cuentas recibidas en la Entidad para trámite de pago, con fecha posterior a la indicada por la Fiduciaria para ser procesadas en la actual vigencia.

Así mismo, en la vigencia siguiente no registrará el movimiento del gasto, sino el de las cuentas por pagar y deducciones tributarias, acorde con lo reportado por la Fiduciaria correspondiente a estas cuentas.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción. Una cuenta por pagar se deja de reconocer cuando se extinguen las obligaciones que la originaron, es decir, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

- Beneficios a empleados a corto plazo

Los beneficios a empleados se reconocen por el valor liquidado por el Equipo de Trabajo Gestión de Talento Humano-Sección Nómina a los funcionarios que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo

Los beneficios a los empleados comprenden entre otros, los siguientes conceptos:

- Los salarios, sueldos y seguridad social,
- Prestaciones legales o extralegales,
- Descansos remunerados, derechos por permisos retribuidos y ausencia retribuida por enfermedad,
- Incentivos,
- Beneficios no monetarios a los empleados actuales (tales como servicios gratuitos o parcialmente subvencionados),
- Cualquier beneficio incluido en el plan de bienestar pagadero dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio,

Las obligaciones por el retiro de funcionarios deberán realizarse con la expedición de la resolución de liquidación. En el evento en que exista diferencia de la cuantía de liquidación, se deberá reconocer como una Provisión por la diferencia entre la estimación inicial del valor a liquidar y el reconocido contablemente a la fecha de retiro.

Para aquellos beneficios que no sean cancelados de manera mensual, cada mes se reconoce el valor de la provisión correspondiente, de acuerdo con el informe presentado por el Equipo de Trabajo de Talento Humano.

En caso de que el Fondo Adaptación efectúe pagos por beneficios a los empleados a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera. El reconocimiento de los beneficios a los empleados en el Fondo Adaptación se reconoce de forma mensual. Se mide por el valor de la nómina, de acuerdo con la liquidación mensual que realiza el Equipo de Trabajo de Talento Humano.

Su medición posterior se mantiene por el valor liquidado por el Equipo de Trabajo Gestión de Talento Humano. Las provisiones de nómina se medirán por la actualización y/o recálculo efectuado por el Equipo de Trabajo de Gestión de Talento Humano, al menos una vez al finalizar el periodo contable, afectando el resultado del periodo.

- Provisiones

Son objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de: litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra del Ente, las obligaciones contingentes generadas en contratos administrativos, contratos onerosos, y desmantelamientos, entre otros hechos que cumplan con la definición.

El Fondo Adaptación reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. Sin embargo, las provisiones por desmantelamientos son objeto de reconocimiento como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie este proceso.

Las obligaciones contingentes por litigios y demandas en contra del Fondo Adaptación, se provisionarán de acuerdo con lo establecido en la Resolución 667 del 27 de noviembre de 2023 del Fondo Adaptación *“Por la cual se adoptan metodologías de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable, la valoración del pasivo contingente y el cálculo de los aportes al Fondo de Contingencias por concepto de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en los que el Fondo Adaptación sea parte”*.

Para tal efecto, el Fondo Adaptación adoptó en su integridad la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y, trámites arbitrales en contra de la entidad de conformidad con lo estipulado en la Resolución 431 de 28 de Julio de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Las provisiones por obligaciones contingentes litigiosas en contra se miden por la valoración inicial, la cual, por el efecto del valor del dinero en el tiempo, corresponde al valor presente.

Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Se dará de baja a la provisión cuando se haya emitido la sentencia definitiva y el valor sea trasladado a la cuenta por pagar o cuando desaparezca la causa que la originó.

- **Otros pasivos**

Representa el valor de los recursos recibidos por la entidad con carácter transitorio, destinados a garantizar el cumplimiento de los contratos que lo requieran, así como los depósitos derivados de procesos judiciales.

En los otros pasivos, el Fondo Adaptación reconoce los depósitos sobre contratos por concepto de retenciones de garantías realizadas en los pagos a proveedores. Esta retención se realiza de acuerdo con las cláusulas contractuales y se restituyen una vez sea entregada la obra o servicio contratado, previo a la liquidación del contrato según instrucción efectuada por parte del supervisor o de la entidad.

Los valores de los depósitos recibidos en garantía se miden inicialmente por el valor deducido del cobro, con carácter transitorio, conforme a la aplicación del porcentaje pactado contractualmente.

Se mide por el valor inicial deducido de los pagos menos las devoluciones que se hayan efectuado a los contratistas. Se da de baja la cuenta por devolución de los valores deducidos al contratista, de acuerdo con lo pactado contractualmente.

- **Ingresos**

Los ingresos son los incrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien como entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salida o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Transferencias: Las transferencias en efectivo se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo o como pasivo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando el Fondo Adaptación receptor tenga el derecho de recibir los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

Devoluciones de transferencias: Cuando el Fondo Adaptación esté obligado a devolver efectivo, reconocerá una cuenta por pagar por el valor a devolver.

Operaciones interinstitucionales: Corresponden a los recursos recibidos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional-DGCPTN para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión.

Operaciones sin flujo de efectivo: Corresponde a los valores de compensación de deducciones de retención en la fuente que se realiza de manera mensual con la DIAN. Así mismo el valor de la cuota de auditaje que determina anualmente la Contraloría General de la República.

Ganancia por derechos en fideicomiso: Se reconocen como ingreso los rendimientos financieros generados por el giro de anticipos o los recursos entregados en administración, así como la valorización en portafolios de inversión.

Los ingresos por fondos recibidos, las transferencias y demás recursos recibidos de otras entidades o empresas de gobierno se miden por el valor del recurso recibido. Los demás ingresos se miden por el valor del recurso recibido en el periodo. Los ingresos por valorización de portafolios se miden por el valor de mercado.

- **Gastos**

El Fondo Adaptación reconocerá como gastos de transferencias los activos, monetarios o no monetarios, que se entreguen a otras entidades de gobierno sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado. También se reconocerán como gastos de transferencias la asunción y condonación de obligaciones, de otras entidades de gobierno.

Si el Fondo Adaptación suministra bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocen cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios. Los registros contables se describen en el Manual de lineamientos y políticas Contables en su numeral 2.1.4 Inventarios.

Cuando los bienes son entregados de forma directa y destinados a la solución de necesidades básicas insatisfechas, de acuerdo con la descripción del grupo 55– GASTO PÚBLICO SOCIAL del Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, el Fondo reconocerá la entrega de estos bienes en la subcuenta denominada Asignación de Bienes y Servicios de la cuenta correspondiente del grupo 55-GASTO PUBLICO SOCIAL. El gasto público social se medirá por el valor entregado a la comunidad en forma gratuidad.

Las transferencias o subvenciones en efectivo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo o como activo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad

transferidora tenga la obligación de entregar los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

El Fondo Adaptación se tienen determinados métodos de depreciación, amortización, deterioro y provisiones, los cuales se registran periódicamente en la cuenta y subcuenta que corresponda del grupo 53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES.

Los gastos se reconocerán atendiendo el principio de devengo, reconociendo los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

- Activo y Pasivos Contingentes

El Fondo reconocerá las demandas y conciliaciones de acuerdo con lo definido en la guía para el manejo y control de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales.

El Equipo de Trabajo Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo, debe informar mensualmente a Contabilidad del Equipo de Trabajo Gestión Financiera en los formatos establecidos las nuevas demandas y conciliaciones en contra del Fondo e informar los fallos y en contra de la entidad.

El Nivel de riesgo de los procesos y conciliaciones se mide de acuerdo con la metodología adoptada por el Fondo de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 667 del 27 de noviembre de 2023, el Fondo Adaptación adopta metodologías de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable, la valoración del pasivo contingente y el cálculo de los aportes al Fondo de Contingencias por concepto de los procesos judiciales, conciliaciones judiciales y trámites arbitrales en los que haga parte el Fondo Adaptación.

INFORMACIÓN SOBRE HECHOS DESTACADOS OCURRIDOS DURANTE EL PERIODO (JUNIO DE 2026)

NOTAS DEL ACTIVO

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los recursos controlados por el Fondo Adaptación como resultado de un evento pasado, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, el derecho de a) usar un bien para producir o suministrar bienes o servicios, b) ceder el uso para que un tercero produzca o suministre bienes o servicios, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

A 30 de junio de 2026 los activos del Fondo Adaptación se integran por los siguientes conceptos:

Composición del Activo

Código	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	286.490.149,00	23.122.085,00	263.368.064,00
1.3	CUENTAS POR COBRAR	489.039.843.421,10	509.775.193.808,10	-20.735.350.387,00
1.5	INVENTARIOS	297.856.086.015,88	306.761.308.452,34	-8.905.222.436,46
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	489.538.257,06	516.393.992,01	-26.855.734,95
1.9	OTROS ACTIVOS	278.712.871.006,91	263.502.037.198,67	15.210.833.808,24
Total		1.066.384.828.849,95	1.080.578.055.536,12	-14.193.226.686,17

Fuente: Elaboración Propia

El activo presentó una disminución de \$14.193.226.686,17 equivalente al 1,31% la principal variación se presentó en el grupo de cuentas por cobrar por valor de -\$20.735.350.387,00 y cierra con saldo \$489.039.843.421,10.

El siguiente rubro corresponde a Inventarios el cual cierra con un saldo de \$297.856.086.015,88 y una variación negativa del 2,90% esta cuenta representa el 27,93% del total de los Activos. A continuación, se presenta la información más relevante del activo así:

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

El grupo del efectivo comprende los recursos que se mantienen con una disponibilidad inmediata en caja y cuentas corrientes, disponibles para el desarrollo de las actividades del Fondo.

La composición del efectivo al final del período es la siguiente:

Composición Efectivo y Equivalente Al Efectivo

Código	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
1.1.05	CAJA	7.000.000,00	7.000.000,00	0,00
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	279.490.149,00	16.122.085,00	263.368.064,00
Total		286.490.149,00	23.122.085,00	263.368.064,00

Fuente: Elaboración Propia

A 30 de junio de 2026 el efectivo alcanzo la suma de \$286.490.149,00 con una participación del 0,03% del total de los activos. La cuenta Depósitos en instituciones financieras corresponde al 97,56% del Efectivo y Equivalentes al efectivo, y registra los saldos de las cuentas bancarias a nombre del Fondo.

- **Caja**

Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de disponibilidad inmediata. Por lo anterior, mediante Resolución No. 010 del 19 de enero de 2026 se constituye la Caja Menor de recursos de funcionamiento en el Fondo Adaptación para la vigencia 2026 en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación por valor de \$7.000.000,00, en este acto administrativo se autorizan las cuantías y los rubros presupuestales.

La constitución y funcionamiento se rige de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y sus modificatorios, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el dinero que se entrega para el manejo de la caja menor es utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente; con el fin de apoyar la gestión administrativa y misional del Fondo Adaptación. El responsable del funcionamiento y manejo de la caja menor debe actuar de conformidad con la Ley y responderán por la legalización oportuna y el manejo del dinero que se encuentre a su cargo.

Los reembolsos se realizan en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

Las conciliaciones de la caja menor de los meses de febrero, marzo y abril de 2026 están pendientes de firma de la cuentadante que se encuentra incapacitada, al igual que la remisión de los arqueos a la caja menor de junio del 2026, para la correspondiente elaboración de la conciliación.

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR

Composición

El grupo de cuentas por cobrar representan derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otros instrumentos financieros. La composición de las cuentas por cobrar al final del período es la siguiente:

Composición de Cuentas por cobrar

Código	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	91.706.578,20	91.706.578,20	0,00
1.3.38	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	23.932.616,30	23.932.616,30	0,00
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	489.637.414.832,28	510.372.765.219,28	-20.735.350.387,00
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-713.210.605,68	-713.210.605,68	0,00
Total		489.039.843.421,10	509.775.193.808,10	-20.735.350.387,00

Fuente: Elaboración Propia

A 30 de junio de 2026 las cuentas por cobrar representan el 45,86% del Activo total y presento una disminución del 4,07% respecto al trimestre anterior. Su rubro más representativo corresponde a Otras cuentas por cobrar la cual presenta una variación negativa de \$20.735.350.387,00.

6.1. Otras cuentas por cobrar

Composición de Otras Cuentas por cobrar

Código	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
1.3.84.21	Indemnizaciones	4.612.169.040,75	4.612.169.040,75	0,00

Código	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	73.724.453,90	86.714.840,90	-12.990.387,00
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	482.055.646.366,50	502.055.646.366,50	-20.000.000.000,00
1.3.84.35	Otros intereses de mora	152.218.656,26	152.218.656,26	0,00
1.3.84.55	Reintegros	46.726.291,00	46.726.291,00	0,00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	2.696.930.023,87	3.419.290.023,87	-722.360.000,00
Total		489.637.414.832,28	510.372.765.219,28	-20.735.350.387,00

Fuente: Elaboración Propia

Los valores en cuentas por cobrar están representados por los Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías que representa el 98,45% del total de la cuenta, seguido por Indemnizaciones, Otras cuentas por cobrar, Otros intereses por cobrar y Pago por cuenta de terceros.

- **Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías \$482.055.646.366,50**

El saldo de esta cuenta a 30 de junio de 2026 es de \$482.055.646.366,50, la cual representa los recursos que fueron constituidos bajo la implementación del procedimiento contable para la ejecución del rezago presupuestal con pago líquido cero, establecido por la Subdirección de Centralización de la Información de la Contaduría General de la Nación y cuyo fin es evitar pérdidas de recursos a las Unidades Ejecutoras. De conformidad con la norma "(. . .) si las reservas presupuestales no se pagan al cierre de la vigencia expiran (...)".

Corresponden a recursos comprometidos de los cuales no se radicaron facturas ni cuentas de cobro para pago por parte de las fiduciarias en donde se administran los recursos de inversión de la Entidad, así mismo, se aplica el procedimiento teniendo en cuenta el cumplimiento a lo indicado en el artículo 1° del Decreto 2906 de 2011 en donde se precisa que se solicitan recursos a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional en la medida que se requiere cumplir con el pago por parte de las Fiduciarias; para ello se debe culminar la cadena presupuestal en SIIF Nación e ir solicitando los recursos en la medida que se requiere.

Durante el trimestre, la cuenta presentó una disminución de \$20.000.000.000, equivalente al 3,98%, y cerró con un saldo de \$482.055.646.366,50. Esta variación corresponde a la cancelación, en abril de 2026, de una cuenta por cobrar asociada al procedimiento de pago líquido cero, por valor de \$20.000.000.000, cuyos recursos fueron consignados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional al FADAP.

NOTA 6. INVENTARIOS

Composición

En virtud de la misionalidad del Fondo, los bienes registrados en este grupo no son objeto de métodos de valuación de inventarios por corresponder a obras, ya que dichos métodos son utilizados en procesos comerciales y de transformación, de igual manera tampoco son objeto de deterioro.

Los inventarios representan el 27,93% del total de los Activos y presenta una disminución del 2,90% por valor \$8.905.222.436,46. La composición de Inventarios es la siguiente:

Composición Inventarios

Código	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
1.5.05	BIENES PRODUCIDOS	98.663.519.438,75	40.564.805.163,49	58.098.714.275,26
1.5.10	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	3.980.569.063,00	3.980.569.063,00	0,00
1.5.20	PRODUCTOS EN PROCESO	195.211.997.514,13	262.215.934.225,85	-67.003.936.711,72
Total		297.856.086.015,88	306.761.308.452,34	-8.905.222.436,46

Fuente: Elaboración propia

6.1. Bienes Producidos

En este rubro se reconocen las obras terminadas, dispuestas para entrega al destinatario final ya sea otras Entidades del orden Nacional y Territorial o a la comunidad.

Al corte de 30 de junio de 2026, se presenta un incremento del 143,22% respecto al trimestre anterior, cuya composición es la siguiente:

Composición Bienes Producidos

Código	Concepto	Junio 2026	Marzo 2026	Variaciones
1.5.05.02	Construcciones	98.663.519.438,75	40.564.805.163,49	58.098.714.275,26

Fuente: Elaboración propia

Las variaciones más representativas de la cuenta corresponden principalmente a la reclasificación de recursos asociados a obras que han sido finalizadas y recibidas por el Fondo, y que se encuentran pendientes de entrega a los beneficiarios finales.

En este sentido, se reclasificaron valores registrados en la subcuenta 152002 – Construcciones a la subcuenta 150502 – Construcciones:

- Contrato FA-LP-I-S-003-2020, suscrito con DONADO ARCE Y CIA S. EN C., por \$54.660.259.671,35.
- contrato FA-CMA-I-S-001-2021, suscrito con el CONSORCIO FLUVIALES, por \$3.730.501.938,20.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la información reportada por el sector, las obras correspondientes al proyecto Jarillón de Cali fueron recibidas por el Fondo y se encuentran pendientes de entrega a los beneficiarios finales.

Por otra parte, se presentaron disminuciones asociadas a la actualización y conciliación de la información con el sector Vivienda, específicamente respecto del contrato de obra 2017-C-0153, suscrito con el CONSORCIO NUEVO ACHÍ, por valor de \$292.047.334,29.

Esta variación obedece a la entrega de las soluciones habitacionales a los beneficiarios finales, soportada en 524 actas de entrega debidamente suscritas, de acuerdo con la información conciliada con el sector.

6.2. Productos en proceso

Se reconocen las obras que se encuentran en construcción, por el monto de los recursos que han sido empleados durante su ejecución.

Esta cuenta se incrementa de acuerdo con los informes diarios enviados por la Fiducia, los cuales se concilian con el fin de identificar los saldos de ejecución de cada contrato, adicional, se disminuye con base en los informes de los sectores y macroproyectos de las obras entregadas al Fondo, y estos se trasladan a bienes producidos.

En virtud de la misionalidad del Fondo, los bienes registrados en este grupo no son objeto de métodos de valuación de inventarios por corresponder a obras, ya que dichos métodos son utilizados en procesos comerciales y de transformación, de igual manera tampoco son objeto de deterioro.

Es pertinente indicar, que, en aplicación al procedimiento para la evaluación del control interno contable, en lo relacionado con la “Depuración contable permanente y sostenible”, durante 2026 se continúan con las acciones administrativas para establecer y cotejar con la información de los macroproyectos y sectores los valores del inventario del Fondo Adaptación, lo que conllevo a registros de ajustes y reclasificaciones entre subcuentas, que de acuerdo con la política de materialidad se someten o no a aprobados en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (CTSC).

La variación relacionada con el trimestre anterior presenta una disminución del 25,55% equivalente a \$67.003.936.711,72, cuya composición es la siguiente:

Composición Productos en Proceso

Código	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
1.5.20.02	Construcciones	194.150.942.599,15	260.895.884.050,91	-66.744.941.451,76
1.5.20.90	Otros productos en proceso	1.061.054.914,98	1.320.050.174,94	-258.995.259,96
Total		195.211.997.514,13	262.215.934.225,85	-67.003.936.711,72

Fuente: Elaborada con base en reportes SIIF Nación

La variación más representativa corresponde a Construcciones, la cual presenta una variación negativa de \$66.744.941.451,76, seguido de otros productos en proceso la cual presenta una disminución del 0,54% equivalente a \$258.995.259,96.

- **Construcciones**

Las Construcciones en proceso, presenta una disminución por valor de \$66.744.941.451,76 durante el segundo trimestre de 2026, originadas principalmente a la reclasificación de los saldos registrados en la cuenta 1520 – Productos en proceso a la cuenta 1505 – Bienes producidos, como consecuencia de la finalización de las obras y su disponibilidad para entrega al beneficiario final.

De lo anterior, se registraron los valores reportados por el sector como finalizadas y/o entregadas al beneficiario final y reclasificaciones por valor de \$79.803.914.024,34, dentro de las operaciones más relevantes se encuentran los siguientes contratos.

- Contrato FA-LP-I-S-003-2020 suscrito con DONADO ARDE Y CIA S EN C que cierra con saldo de \$54.898.496.197,00
- Contrato FA-CMA-I-S-001-2021 con CONSORCIO FLUVIALES por valor de \$3.730.501.938,2

Se presenta reclasificación del contrato FA-CV-I-S-027-2024, suscrito con el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA, por \$16.380.000.000,00, teniendo en cuenta que corresponde a un contrato de fiducia para administración y pagos.

Por otra parte, se registran los pagos efectuados a contratistas por obras en ejecución por valor de \$13.058.972.572,58. Dentro de estos movimientos se destacan, por su cuantía, el contrato

- FA-IC-I-F-140-2020 suscrito con la UNIÓN TEMPORAL SAN MARCOS 2020, por \$7.067.734.761,00.

- FA-IC-I-S-0109-2020 suscrito con el CONSORCIO EL GIBOR, por \$803.722.335,00.

Adicionalmente, durante el periodo se registraron obras que fueron pagadas y entregadas al beneficiario final dentro del mismo trimestre, así como bienes adquiridos mediante la modalidad de compraventa con el propósito de ser transferidos a su beneficiario final. Estas operaciones generaron registros tanto débito como crédito dentro del mismo periodo, por un valor total de \$1.291.408.261,54, sin que representen un efecto neto significativo sobre el saldo de las cuentas objeto de análisis.

- **Otros Productos en Proceso**

Presenta una disminución del 19,62% por valor \$258.995.259,96, cierra con saldo de \$1.061.054.914,98, y corresponde a la adquisición de un inmueble realizada mediante los Contratos nos. 2025-CV-0071-1 y 2025-CV-0071-2. Por la cual el Fondo Adaptación efectuó la compra de un predio a los terceros Martínez Tovar Una María y Martínez Tovar Katherine, con el propósito de posteriormente transferirlo al beneficiario final.

No obstante, a la fecha de junio de 2026, no se cuenta con el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble a nombre del Fondo de Adaptación, por tanto, el valor se mantiene contabilizado en la presente cuenta de productos en proceso, de forma transitoria, a la espera de la legalización del respectivo documento de propiedad que permita su posterior reclasificación a la subcuenta 1.5.10.02 Terrenos, conforme a los procedimientos contables del Fondo.

NOTA 7. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

El Fondo Adaptación reconoce como Otros Derechos y Garantías los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Representa los recursos girados a contratistas y proveedores para el desarrollo de los diferentes contratos y proyectos de inversión, los cuales se amortizan en la medida en que se justifique el avance de obra o de proyecto de acuerdo con las cláusulas pactadas en los mismos y a la facturación e informes de supervisión o interventoría presentados. Así mismo,

los recursos en efectivo a favor de la entidad que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades y los derechos fiduciarios controlados por la entidad, administrados a través de contratos de fiducia mercantil.

La composición de Otros Derechos y Garantías para el segundo trimestre del año 2026 es la siguiente:

Composición Otros Derechos y Garantía

Código	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	49.345.167.969,71	50.972.988.886,23	-1.627.820.916,52
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	116.222.041.898,84	93.078.956.052,59	23.143.085.846,25
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	107.902.022.238,71	113.798.588.461,40	-5.896.566.222,69
Total		273.469.232.107,26	257.850.533.400,22	15.618.698.707,04

Fuente: Elaboración propia

Los Otros Derechos y Garantías representan el 26,14% del total de los Otros Activos y presentan un aumento de \$15.618.698.707,04 respecto al trimestre anterior.

Los valores están representados en orden de relevancia y materialidad por Recursos entregados en administración con el 42,50%, Derechos en fideicomiso que representa el 39,46% y Avances y anticipos entregados con el 18,04%.

7.1. Avances y Anticipos Entregados

Representa los valores entregados por la entidad, en calidad de avance o anticipo a los contratistas de obra, acorde a lo señalado en los respectivos contratos, su amortización se realiza con los documentos de cobro y recibido a satisfacción por parte de los supervisores.

La variación relacionada con el trimestre anterior presenta una disminución del 3,19% equivalente a \$1.627.820.916,52, cuya composición es la siguiente:

Composición Avances y anticipos entregados

Código	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
1.9.06.04	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	49.345.167.969,71	50.972.988.886,23	-1.627.820.916,52

Fuente: Elaboración propia

Las variaciones más representativas corresponden al registro de amortización de anticipos de los contratos que se detallan a continuación:

- Consorcio El Gibbor – contrato FA-IC-I-S-0109-2020 por valor de \$490.336.489,98
- Unión Temporal San Marcos – contrato FA-IC-I-F-140-2020 por valor de \$1.137.484.426,54

La amortización de los anticipos está condicionada a la entrega de obras y autorización de pagos a los contratistas por parte de los supervisores de los contratos en cada sector.

7.2. Recursos Entregados en Administración

Los recursos entregados en administración son aquellos recursos que se entregan a una sociedad fiduciaria u otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica. Se medirán por el valor entregado menos el valor de legalizaciones por su utilización. Esta se reconocerá de conformidad con las cláusulas pactadas en los contratos y convenios suscritos con cargo a los recursos de la entidad y con base a la legalización efectuada en los informes de ejecución, supervisión o interventoría.

Esta cuenta representa el valor de los recursos entregados a terceros por parte la entidad, por efecto de la celebración de convenios interinstitucionales, acuerdos y contratos para el desarrollo de las actividades misionales del Fondo Adaptación.

Estos recursos se legalizan en la medida en que los terceros que reciben los recursos en administración presentan los informes financieros a la supervisión Asignada por el Fondo Adaptación, quienes a su vez remiten esta información al Equipo de Trabajo de Gestión Financiera para los registros contables del caso; ya sea por generación y/o reintegro de rendimientos financieros generados, pagos a proveedores, pagos de impuestos (retenciones que practican), devolución de recursos no ejecutados, entre otros.

Para el segundo trimestre de 2026, esta cuenta presenta un saldo de \$116.222.041.898,84 presentando un aumento de \$23.143.085.846,25 respecto al 31 de marzo de 2026. A continuación, se presenta el detalle de la cuenta:

Composición de los recursos entregados en administración

Código	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variaciones
1.9.08.01	En administración	77.660.908.552,33	70.953.378.970,53	6.707.529.581,80
1.9.08.03	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	38.561.133.346,51	22.125.577.082,06	16.435.556.264,45
TOTAL		116.222.041.898,84	93.078.956.052,59	23.143.085.846,25

Fuente: Elaboración propia con base en los reportes SIIF Nación.

- **En Administración**

Los recursos entregados en administración se medirán por el valor inicial de la transacción, menos la legalización de recursos.

El 24 de junio de 2025, la Entidad solicita concepto a la Contaduría General de la Nación, para que esta indicara el adecuado tratamiento contable de convenios de asociación y de convenios interadministrativos en atención a los hallazgos planteados por la Contraloría General de la República y, específicamente, suministrando la información de los convenios celebrados con la Universidad del Atlántico (FV-CV-I-S-013-2024) y la Asociación Afrocolombiana Mujeres Resilientes – ASOAMUR (088-2025-I).

El 6 de agosto se recibe el concepto CGN 20251100028751 en el cual se concluye:

“Así las cosas, para realizar el reconocimiento contable de cualquier acto jurídico, se debe tener en cuenta aspectos como: i) la esencia económica que le subyace; ii) el objeto contractual; iii) el rol que cumple cada parte, que puede ser consultado generalmente en las obligaciones y derechos estipulados; iv) la forma de ejecución de los recursos; y iv) la finalidad para la cual se entregan y reciben los recursos, esto es, como contraprestación directa por la venta de bienes o la prestación de servicios, o en el marco de la administración sin desprenderse del control de los mismos mientras la otra parte realiza las gestiones correspondientes para su ejecución.

Por lo anterior, el reconocimiento contable de los contratos y convenios, interadministrativos dependerá de cada caso particular y del análisis que realicen las entidades a los hechos económicos concretos o particulares en atención a las características específicas del acto jurídico con el fin de que se refleje la realidad económica del hecho.

En consecuencia, y en atención a que conforme a lo señalado en el literal j) del artículo 4º de la Ley 298 de 1996, el cual establece como una de las funciones de la CGN, ser la autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables y de los demás temas que son objeto de su función normativa, la CGN se pronunciará únicamente sobre aspectos normativos definidos por esta autoridad de regulación. Lo cual implica que no se revisará el tenor literal de cada convenio o contrato y, en consecuencia, cada entidad deberá definir el tratamiento contable a partir del juicio profesional y de la identificación de las intenciones y voluntades de las partes.

Por su parte, dado que el principio de Esencia sobre forma establece que las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, la cual prima sobre la forma legal que da origen a estos, le corresponde al Fondo Adaptación evaluar y definir la realidad económica de los diferentes convenios que suscribe con

diferentes terceros, teniendo en cuenta los diferentes elementos que hacen parte del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

A partir de lo antes mencionado, el Fondo Adaptación se puede encontrar ante diferentes tratamientos contables, como los siguientes:

1. Tratamiento contable de convenios o contratos donde se pacte una contraprestación.

Se aplicará este numeral sí, en el análisis que realice la entidad al acto jurídico, con independencia de su denominación como convenio o contrato, administrativo o interadministrativo, se identifica que se pactó una contraprestación por la venta de bienes o la prestación de servicios. (...)

2. Tratamiento contable de convenios o contratos de recursos entregados en administración.

Se aplicará este numeral sí, en el análisis que realice la entidad al acto jurídico, con independencia de su denominación como convenio o contrato, administrativo o interadministrativo, se identifica que en dicho instrumento se entregan recursos en administración.”

Atendiendo al concepto mencionado, desde el E.T Gestión Financiera se hace el análisis y se concluye que los convenios y contratos deben tratarse en el marco de los recursos entregados en administración, por cuanto se define el formato 7-GCC-F-32 “*Control de recursos entregados en administración*”, el cual debe ser diligenciado y suscrito por el supervisor del convenio o contrato, y detallando información sobre el valor de los recursos desembolsados, el valor de los recursos reembolsados, el valor de los rendimientos generados y consignados, así como el detalle de la ejecución de los recursos para su legalización dentro de la información financiera.

Cabe mencionar, que aun cuando este formato fue compartido el 18 de julio de 2025 para reportarse inicialmente al corte del 31 de julio de 2025, a la fecha no se ha recibido esta información desde las áreas ejecutoras, por cuanto únicamente la cuenta presenta incremento por lo valores desembolsados con corte a 30 de junio de 2026.

Aunado a lo anterior, cabe mencionar que de los recursos entregados en administración destacan las siguientes circunstancias:

Reconocimiento de recursos entregados a Uniones Temporales y Asociaciones (ESAL) con el fin de Aunar esfuerzos técnicos para implementar acciones de rehabilitación ecológica participativa en distintas áreas del Complejo Cenagoso de la Mojana, áreas de la Serranía del

Perijá, áreas de la Cuenca Baja del Río Magdalena, áreas del complejo Cenagoso de la Zapatosa y áreas de la Cuenca del Río Patía.

Desembolsos realizados a juntas de acción comunal, originadas en el convenio marco con el Invias 308-2025-I, para ejecutar actividades orientadas al mejoramiento de infraestructura resiliente de los Senderos de adaptación y paz en la región de la Mojana.

Así las cosas, para el segundo trimestre del 2026, se evidencia un aumento en esta subcuenta por \$6.707.529.581,80, teniendo en cuenta que durante este trimestre se realizó entrega de recursos a las Uniones Temporales y Asociaciones (ESAL) descritas en el primer numeral. En el anexo No. 1 se detalla por tercero el saldo de la cuenta.

- **Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos**

La subcuenta de Encargo fiduciario – fiducia de administración y pagos cierra con un saldo de \$38.561.133.346,51, presentando un aumento de \$16.435.556.264,45, equivalente al 74,28 % respecto al trimestre anterior. Esta variación obedece principalmente a la reclasificación de \$16.380.000.000 correspondientes a los recursos girados al Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, en el marco del convenio FA-CV-I-S-037-2024, los cuales habían sido reconocidos previamente en cuentas de inventarios.

7.3. Derechos en Fideicomiso

Atendiendo lo indicado en el artículo 5° del Decreto 4819 de 2010, reglamentado por el Decreto 2906 de 2011, con los recursos de inversión el Fondo Adaptación constituyó patrimonios autónomos para el recaudo, administración, inversión y pagos, administrados por Fiduprevisora 3-1-23139 y el Consorcio FADAP integrado por Fiduciaria de Occidente S. A y Fiduciaria Popular S.A, según contrato de Fiducia Mercantil No. 049 de 2012.

Los derechos en fideicomiso se medirán inicialmente por el valor del desembolso de recursos realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias dispuestas para tal fin.

Se medirán posteriormente por el valor inicial de los desembolsos, más los rendimientos financieros generados, valorización de portafolios de inversión, reintegros de recursos no ejecutados, menos los pagos realizados a proveedores, pago de impuestos nacionales y territoriales, devolución de retenciones practicadas (impuestos, retención de garantía, rete sanción), registro de desvalorización de portafolios, gastos bancarios y pagos de comisiones fiduciarias.

Por lo anterior, los registros de los recursos entregados a los patrimonios autónomos a través de fiducia mercantil corresponden a los aportes realizados por la entidad cuya fuente es el Presupuesto General de la Nación, la actualización de los portafolios de inversiones adquiridos en TES clase B, y sus rendimientos, cuya información detallada y conciliada con las Fiduciarias es la siguiente:

El saldo de esta cuenta contable se disminuye (crédito) por los movimientos realizados por los patrimonios autónomos como son: pagos realizados a proveedores, pago de impuestos Nacionales y territoriales, devolución de retenciones practicadas (impuestos, retención de garantía), registro de desvalorización de portafolios, gastos bancarios, pagos de comisiones fiduciarias, a la vez que aumenta (débito) con la valorización de portafolios de inversiones, recursos situados por el Tesoro Nacional (registro automático en SIIF Nación), ingreso de rendimientos financieros, reintegros de proveedores, entre otros conceptos.

La cuenta presenta una disminución del 5,18% equivalente a \$5.896.566.222,69, el saldo de la cuenta de Derechos en Fideicomiso está representado por los movimientos registrados en el Consorcio FADAP 2012 en las siguientes subcuentas: No. 312723 (Aportes), No. 27234 (Rendimientos), No. 27274 (Multas), 27291 – (Rendimientos) y el No. 27292 – (Rendimientos) – 27293 (Aportes Min Hacienda) y los movimientos registrados en Fiduprevisora, los cuales presentan los siguientes saldos:

Identificación	Descripción	Saldo Final
860525148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	104.067.998.376,09
900524871	CONSORCIO FADAP 2012	3.834.023.862,62
TOTALES:		107.902.022.238,71

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF

NOTA 8. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

El Fondo Adaptación reconoce como activos intangibles los recursos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y sobre los cuales se pueden realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se espera sean usados por un periodo mayor a un año.

Con corte a 30 de junio de 2026 los intangibles tienen un valor en libros de \$5.243.638.899,65 y representa el 1,88% del total de los Otros Activos. Así mismo, presenta una variación negativa de \$407.864.898,80.

A continuación, se presenta la composición de Activos intangibles:

Composición Activos Intangibles

Código	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	8.234.585.839,00	8.234.585.839,00	0,00
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-2.990.946.939,35	-2.583.082.040,55	-407.864.898,80
Total		5.243.638.899,65	5.651.503.798,45	-407.864.898,80

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF

8.1. Detalle saldo y movimiento

A continuación, se presenta cuadro con el detalle de los saldos y movimientos de Activos intangibles en el segundo trimestre del año 2026:

Detalle Intangibles

Código	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	8.234.585.839,00	8.234.585.839,00	0,00
1.9.70.07	Licencias	7.731.513.339,00	7.731.513.339,00	0,00
1.9.70.08	Softwares	503.072.500,00	503.072.500,00	0,00

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF Nación

● **Licencias**

Para el rubro de licencias no presenta variaciones para el periodo comprendido entre el primer y segundo trimestre de 2026. Es preciso mencionar que el saldo dentro de esta subcuenta corresponde a las siguientes licencias:

1. Según memorando I-2024-009053 recibido por el Líder del Equipo de Trabajo de Tecnologías de la información, el valor del Intangible es de 7.731.513.339,00 el excedente corresponde a capacitaciones los cuales se reconocen como un gasto del periodo, asimismo informa que la vida útil de esta licencia se estima en 5 años, la cual empezó a correr a partir de la fecha donde el intangible estuvo disponible para su uso, para este caso corresponde a septiembre de 2024.

● **Software**

Si bien durante el segundo semestre de 206 no se ha presentado variación en el valor del costo de software, cabe mencionar que el rubro ha presentado variaciones, por cuanto se han efectuado adiciones y mejoras al software. En tanto, el saldo de software corresponde al Contrato 237-2025-I con Macro Proyectos SAS., con el objeto de dar soporte y actualización al sistema de gestión del documento electrónico que incluye herramienta de automatización BPM, gestor de contenidos empresariales, que soporta información misional física y electrónica, se ha venido efectuando un incremento en el valor en libros del activo y conforme a Informe remitido por el Líder del Equipo de Trabajo de Tecnologías de la información, el Software desarrollado SIFA a partir del 1º de septiembre de 2025 se estima una vida útil de 5 años.

NOTAS DEL PASIVO

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan las obligaciones presentes que tiene la entidad con terceros como producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencidas, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio. Los pasivos al final del período se conforman así:

Composición del Pasivo

Código	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
2.4	CUENTAS POR PAGAR	43.581.961.915,14	46.614.812.633,31	-3.032.850.718,17
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.954.726.706,97	1.589.550.385,97	365.176.321,00
2.7	PROVISIONES	13.032.919.774,00	13.760.564.915,50	-727.645.141,50
2.9	OTROS PASIVOS	26.098.281.198,37	26.020.764.191,77	77.517.006,60
Total		84.667.889.594,48	87.985.692.126,55	-3.317.802.532,07

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF Nación

Los pasivos a junio 30 de 2026 presentan un saldo de \$84.667.889.594,48. El grupo de cuentas por pagar es el más representativo con una participación del 51,47% del total de los pasivos, seguido del grupo de Otros Pasivos por 30,82%.

Los pasivos presentan una variación negativa de \$3.317.802.532,07 equivalentes al -3,77% frente al valor registrado para el último trimestre de marzo de 2026, las principales variaciones en valor se presentan en las cuentas por pagar por valor de -\$3.032.850.718,17, seguido de otros pasivos con una variación de -6,51%.

A continuación, se presenta la información más relevante del grupo del pasivo así:

NOTA 9. CUENTAS POR PAGAR

Composición

El grupo de Cuentas por pagar corresponde a las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o equivalentes al efectivo. Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción, se registran en el momento en que se reciba el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales.

La vigencia de pago de las cuentas por pagar de la entidad es de corto plazo, por esta razón no se contemplan tasas de interés pactadas.

El grupo de cuentas por pagar presenta un saldo a 30 de junio de 2026 por valor de \$43.581.961.915,14, lo que representa el 51,47% del total del pasivo, con una disminución de \$3.032.850.718,17, equivalente al 6,51% respecto a marzo de 2026.

Composición Cuentas por Pagar

Código	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	15.016.505.109,64	17.836.873.929,86	-2.820.368.820,22
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	6.734.082.282,28	7.087.424.597,05	-353.342.314,77
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	67.747.300,00	129.724.414,00	-61.977.114,00
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	267.591.266,99	243.332.242,99	24.259.024,00
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	14.372.748.980,00	14.372.748.980,00	0,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	7.123.286.976,23	6.944.708.469,41	178.578.506,82
Total		43.581.961.915,14	46.614.812.633,31	-3.032.850.718,17

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF Nación

El concepto más representativo corresponde al rubro de adquisición de bienes y servicios nacionales por valor de \$15.016.505.109,64 equivalente al 34,46% del total de las cuentas por pagar, seguido por impuestos, contribuciones y tasas con un 32,98%.

9.1. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

Está representando las obligaciones contraídas por el Fondo Adaptación por adquisición de bienes y prestación de servicios con proveedores sobre contratos y obligaciones que son necesarias para el desarrollo de su operación. A continuación, se detalla el saldo de la cuenta:

Composición Adquisición de bienes y servicios nacionales

Código	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
2.4.01.02	Proyectos de inversión	15.016.505.109,64	17.836.873.929,86	-2.820.368.820,22

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF Nación

• **Proyectos de Inversión**

Corresponde a la constitución de obligaciones de corto plazo contraídas por el Fondo, por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, financiados con recursos de inversión.

Al cierre de 30 de junio de 2026, presenta un saldo por valor de \$15.016.505.109,64 y una variación negativa de 15,81% equivalente a \$2.820.368.820,22.

Las variaciones más representativas de las cuentas por pagar por inversión corresponden a la cancelación de obligaciones con contratistas, originadas en cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2025. Entre los pagos realizados se destacan los efectuados a:

- TAYKA COLOMBIA S.A.S., por \$2.973.291.120, de los cuales \$1.503.360.000 correspondían a obligaciones causadas en 2025 y \$1.469.931.120 a obligaciones causadas en mayo de 2026;
- JUAN IGNACIO PUPO, por \$258.995.259,96;
- GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES, por \$390.235,97;
- CARLOS FELIPE ROJAS FLÓREZ, por \$20.958.934,92, de los cuales \$10.457.467,46 correspondían a obligaciones causadas en 2025 y \$10.501.467,46 a obligaciones causadas en abril de 2026.

Es necesario mencionar, que se realizó la aprobación en el CTSC según acta No. 001 del 2026, de la constitución de cuentas por pagar de acuerdo con la información remitida por los sectores mediante el memorando I-2026-002140 del 21 de abril de 2026, en atención a los requerimientos efectuados a través de los memorandos I-2026-002073 e I-2026-002074 del 16 de abril de 2026. Lo anterior dio lugar al reconocimiento contable de 28 contratos por valor de \$11.494.707.172,36, correspondientes a la causación de obras entregadas al Fondo y pendientes de pago.

Finalmente, se presentaron operaciones correspondientes al reconocimiento y pago de obligaciones con contratistas dentro del mismo trimestre, por un valor total de \$59.658.804.532,22. Estas operaciones corresponden a obligaciones que fueron reconocidas y canceladas durante el mismo periodo, por lo que no representan un saldo pendiente al cierre del trimestre.

9.2. Impuestos, contribuciones y tasas

Representa el valor de las obligaciones a cargo de la entidad por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme. A continuación, se detalla la composición:

Composición Impuestos, contribuciones y tasas

Código	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
2.4.40.35	ESTAMPILLAS	14.372.748.980,00	14.372.748.980,00	0,00

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF Nación

Para el cierre de junio de 2026, no presenta variación y corresponde al reconocimiento de actos administrativos recibidos por la DIAN, donde se solicita el pago de estampillas Pro Unal, su reconocimiento se soporta con el concepto de la CGN No. 20241100028251 y el concepto de la E.T. de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo con radicado I-2024-007148. El valor de 14.372.748.980,00 se registró con la aprobación del Comité de Sostenibilidad Contable realizado el 23 de octubre de 2024 según acta No. 3. A continuación, se presenta el detalle de la cuenta:

Detalle Resoluciones de Cobro

Periodo	Resolución que determina el valor de la estampilla	Valor Inicial	Resolución que resuelve recurso de reconsideración	Valor Final
2014-I	Resolución 003635 del 5 de julio de 2019	373.261.349,00	Resolución 4942 del 11 de agosto de 2020	6.653.000,00
2014-II	Resolución número 006912 del 21 de noviembre de 2019	4.785.507.086,00	Resolución 9129 del 14 de diciembre de 2020	667.174.761,00
2015 I	Resolución 005364 del 4 de septiembre de 2020	5.305.461.462,00	1. auto inadmisorio del recurso de reconsideración número Cod. 107 001741 del 9 de agosto de 2023.	5.305.461.462,00
			2. auto confirmatorio del auto inadmisorio No. Cod 108 001971 del 18 de septiembre de 2023	
2016 I	Resolución 003740 del 11 de junio de 2021	1.035.979.988,00	Resolución 004431 del 3 de junio de 2022	871.479.542,00
2016 II	la Resolución 003793 del 18 de junio de 2021	2.747.099.740,00	Resolución 004357 del 1 de junio de 2022	1.257.970.335,00
2017 I y II	Resolución 2022322646407005630 del 7 de julio de 2022	2.850.195.738,00	Resolución número 005975 del 25 de julio de 2023	2.194.188.656,00
2015 II	Resolución 005363 de 4 de septiembre de 2020	4.069.821.224,00	1. auto inadmisorio del recurso de reconsideración número Cod. 107 001742 del 9 de agosto de 2023.	4.069.821.224,00

Periodo	Resolución que determina el valor de la estampilla	Valor Inicial	Resolución que resuelve recurso de reconsideración	Valor Final
TOTALES		21.167.326.587,00		14.372.748.980,00

9.3. Otras Cuentas por Pagar

El saldo a 30 de junio de 2026 es de \$7.123.286.976,23 y presenta un aumento de 2,57% por \$178.578.506,82. El rubro más representativo corresponde a Obligaciones pagadas por terceros por valor de 3.393.932.200,87 el cual presenta una variación de 4,88%, seguido de otras cuentas por pagar por valor de \$3.352.854.202,61, el cual no presenta variación.

A continuación, se relacionan el detalle de las otras cuentas por pagar:

Composición Otras cuentas por pagar

Código	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
2.4.90.15	Obligaciones pagadas por terceros	3.393.932.200,87	3.236.007.488,87	157.924.712,00
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios	2.188.284,00	2.188.284,00	0,00
2.4.90.50	Aportes al icbf y sena	35.983.200,00	38.827.100,00	-2.843.900,00
2.4.90.53	Comisiones	269.043.012,50	267.839.012,50	1.204.000,00
2.4.90.54	Honorarios	47.819.328,00	45.509.091,43	2.310.236,57
2.4.90.55	Servicios	21.466.748,25	1.483.290,00	19.983.458,25
2.4.90.90	Otras cuentas por pagar	3.352.854.202,61	3.352.854.202,61	0,00
Total		7.123.286.976,23	6.944.708.469,41	178.578.506,82

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF Nación

- **Obligaciones Pagadas Por Terceros**

Se registran las obligaciones por pagar por las fiduciarias correspondientes principalmente a los impuestos generados en el proceso de pago de las transacciones y hechos de las operaciones del Consorcio FADAP 2012 y Fiduprevisora.

Para el 30 de junio de 2026, presenta un saldo de \$3.393.932.200,87 presentando una variación por valor de \$157.924.712,00 equivalente a 4,88% respecto a marzo de 2026, la variación se presenta principalmente por el pago de impuestos del segundo trimestre del 2026.

- **Servicios**

Presenta un saldo al 30 de junio de 2026 de \$21.466.748,25 y una variación de \$19.983.458,25 frente al cierre de marzo de 2026. Este aumento obedece a la causación del tercero Union temporal Clean 5G por valor de \$21.466.748,25 correspondiente a servicios de aseo y cafetería.

- **Otras Cuentas por Pagar**

Corresponde al concepto de descuento por acuerdo de nivel de servicios ANS y descuentos a favor de terceros, de acuerdo con la información suministrado por la Fiducia y Tesorería del Fondo Adaptación. Los saldos son conciliados mensualmente con la base de pagos y Estados financieros de la Fiducia.

Para el cierre de la vigencia presenta un saldo de \$3.352.854.202,61 y no presenta variaciones respecto al trimestre anterior.

A continuación, se detalla el saldo por cada concepto, donde los descuentos por ANS, representan el 59,04% del total de las otras cuentas por pagar, los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS corresponden al descuento por la ejecución tardía y/o imperfecta de las obligaciones estipuladas en los mismos.

Composición de las otras cuentas por pagar

Detalle	Valor	Participación
DESCUENTOS POR ANS	1.979.575.338,46	59,04%
DESCUENTOS A FAVOR DE TERCEROS	1.373.278.864,15	40,96%
TOTAL	3.352.854.202,61	100%

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF Nación

NOTA 10. PROVISIONES

Composición

Representan los pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación, este proceso se realiza con base en la Resolución 667 del 27 nov 2023 "Por la cual se adoptan metodologías de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable, la valoración del pasivo contingente y el cálculo de los aportes al Fondo de Contingencias por concepto de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en los que el Fondo Adaptación sea parte"

Composición Provisiones

Código	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	13.032.919.774,00	13.760.564.915,50	-727.645.141,50

Fuente: Elaborada con base en reportes SIIF Nación

Teniendo en cuenta la información suministrada por el Equipo de Trabajo Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo y de acuerdo con la probabilidad de pérdida del proceso,

durante el segundo trimestre del año 2026 se actualizó la calificación de los procesos, registrando la pretensión ajustada como provisión contable de los procesos de acuerdo con su naturaleza administrativas y laborales que se relacionan a continuación:

10.1. Litigios y Demandas

En esta cuenta se registra el pasivo contingente de los procesos judiciales susceptibles a generar erogaciones clasificadas en procesos probables (Alta) en contra del Fondo Adaptación efectuadas bajo metodología de riesgos.

A continuación, se presenta la conciliación de procesos registrados en la contabilidad Vs. La información suministrada por Defensa Judicial, de acuerdo con el formato de conciliación de procesos judiciales 7-GCC-F-28 que se realiza trimestralmente y no presenta diferencia, para el 30 de junio de 2026 se detalla así:

Conciliación procesos en contra riesgo alta.

INFORMACIÓN CONTABLE			INFORME PROCESOS JUDICIALES - ET DEFENSA JUDICIAL				INFORME PLATAFORMA EKOGUI	
Código Contable	Denominación	Saldo Contabilidad	No procesos Obligaciones Alta	No. Procesos Obligaciones Media -Baja	No. Procesos Obligaciones Remotas	Valor	No. Procesos	Valor
2701	Litigios y demandas	13.032.919.774,00	13			13.032.919.774,00	13	13.032.919.774,00
270101	Civiles							
270102	Penales							
270103	Administrativos	12.976.000.018,00	11			12.976.000.018,00	11	12.976.000.018,00
270104	Obligaciones fiscales							
270105	Laborales	56.919.756,00	2			56.919.756,00	2	56.919.756,00
270190	Otros litigios y demandas							

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF Nación

NOTA 11. PATRIMONIO

Composición

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones, que tiene el Fondo Adaptación para cumplir las funciones de cometido estatal, en este se incluyen las cuentas que representan el capital fiscal del Fondo, el resultado del ejercicio y los resultados de ejercicios cuyas variaciones se reconocen directamente en el patrimonio. La composición del patrimonio al final del período es la siguiente:

Composición del Patrimonio

Código	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
3.1.05	CAPITAL FISCAL	371.985.916.923,24	371.985.916.923,24	0,00
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	626.468.033.108,18	627.045.290.996,64	-577.257.888,46

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF Nación

11.1. Resultado de Ejercicios Anteriores

El saldo a 30 de junio de 2026 es de \$626.468.033.108,18 y presenta una variación negativa de \$577.257.888,46 y corresponde a el resultado del excedente acumulado menos el déficit acumulado.

- Utilidad o excedentes acumulados

Corresponde al registro de hechos económicos como el registro al inicio del periodo contable el proceso automático en el SIIF-Nación del traslado a resultados de ejercicios anteriores, en la Tabla de Eventos Contables TCON099- Procesos Especiales, Cierre y Apertura y registros de ajustes por proceso de depuración contable, correspondientes principalmente a conciliación de información de obras con los sectores que lideran la supervisión de los contratos.

Composición de Utilidad o excedentes acumulados

Código	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variación
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	1.149.293.398.670,83	1.149.870.656.559,29	-577.257.888,46

Fuente: Elaborada con base en reportes SIIF Nación

Presenta una disminución del 0,05% por valor de \$577.257.888,46, su saldo se corresponde al registro automático en el SIIF-Nación del traslado a resultados de ejercicios anteriores, en la Tabla de Eventos Contables TCON099- Procesos Especiales, Cierre y Apertura por valor de \$68.361.006.567,16, y los registros de movimientos en la cuenta de corrección de errores los cuales se detallan a continuación:

Detalle Movimientos Corrección de Errores

Cuenta	Nombre	Debito	Crédito
150502	Construcciones	292.047.334,29	0,00
152002	Construcciones	26.215.294,21	29.416.212,08
152090	Otros productos en proceso	258.995.259,96	0,00
197008	Softwares	0,00	91.511.000,00
240102	Proyectos de inversión	11.494.707.172,36	0,00
249053	Comisiones	0,00	145.908.750,00
511179	Honorarios	280.774.035,99	0,00
Suma		12.352.739.096,81	266.835.962,08
Total		-12.085.903.134,73	

Fuente: Elaborada con base en reportes SIIF Nación

Es pertinente indicar que, con la aprobación del Manual de Políticas y Lineamientos Contables en la sesión del 30 de julio de 2026 del Comité Institucional de Gestión y

Desempeño, se estableció la política para la medición de materialidad en la corrección de errores.

En consecuencia, para determinar el umbral de materialidad global, se debe emplear la herramienta de Materialidad en Excel, la cual, para el año 2026, arrojó la Materialidad Global en \$88.288.556.479 y la materialidad individual para presentación de partidas a depurar ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable \$5.297.313.389.

Por lo expuesto, los registros individuales realizados no superaron el umbral de materialidad para presentación ante el Comité técnico de sostenibilidad contable (CTSC), por lo anterior, dichos registros se realizaron y se presentan con las fichas técnicas y soportes correspondientes.

NOTA 12. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Composición

Los activos de naturaleza posible, derivados de sucesos pasados, cuya existencia solo se confirma por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están completamente bajo el control de la entidad, se denominan activos contingentes. Estos no se reconocen en los estados financieros, pero deben ser revelados en las cuentas de orden deudoras. Los activos contingentes se evalúan mensualmente para asegurar que su evolución se refleje adecuadamente en los estados financieros.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas de sucesos pasados, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están completamente bajo el control del Fondo Adaptación. Estos tampoco se reconocen en los estados financieros, pero deben ser revelados en las cuentas de orden acreedoras.

12.1. Activos Contingentes

De acuerdo con el Nuevo Marco Normativo éstas cuentas son “*representativas de hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos, que afecten la estructura financiera de la entidad contable pública. Incluye cuentas de control para las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no inciden en la situación financiera de la entidad contable pública, las utilizadas para control interno de activos, de futuros hechos económicos y con propósito de revelación, así como las necesarias para conciliar las*

diferencias entre los registros contables de los activos, costos y gastos, y la información tributaria”.

En esta cuenta se registran las demandas a favor de la Entidad, de acuerdo con su naturaleza clasificadas en Civiles y Administrativas, igualmente se registran las conciliaciones en la subcuenta Otros Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

Esta cuenta cierra con saldo de \$851.174.389.198,88 y presenta una disminución del 0,47% por valor de \$4.018.029.652 la composición se revela a continuación:

Composición activos contingentes

Código	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variaciones
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	851.174.389.198,88	855.192.418.850,88	-4.018.029.652,00

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF Nación

La conciliación de procesos registrados en la contabilidad Vs. La información suministrada por Defensa Judicial se realiza de forma trimestral de acuerdo con el formato de conciliación de procesos judiciales 7-GCC-F-28.

Es del caso mencionar que estos procesos no cuentan con una fecha estimada de terminación ni pago, ya que estos corresponden a controversias contractuales que se encuentran en curso. Con el fin de dar un detalle de los procesos a continuación presentamos el desagregado de acuerdo con los sectores así:

Conciliación Procesos a Favor de la Entidad

INFORMACIÓN CONTABLE			INFORME PROCESOS JUDICIALES - ET DEFENSA JUDICIAL		INFORME PLATAFORMA EKOGUI	
Código Contable	Denominación	Saldo Contabilidad	No. Procesos Activos de Naturaleza Posible	Valor	No. Procesos	Valor
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	851.174.389.198,88	121	851.174.389.198,88	110	861.477.316.955,04
812001	Civiles					
812002	Laborales					
812003	Penales					
812004	Administrativas	851.174.389.198,88	121	851.174.389.198,88	110	861.477.316.955,04
812005	Obligaciones fiscales					
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos					
TOTAL OBLIGACIONES A FAVOR		851.174.389.198,88	121	851.174.389.198,88	110,00	861.477.316.955,04

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF Nación

En la conciliación se identifica una diferencia respecto a la plataforma Ekogui, dado que el informe de procesos judiciales reporta 121 procesos y la plataforma 110. La diferencia corresponde a 12 procesos sin admisión en el informe de Defensa Judicial, por lo que se contabilizan 109 procesos admitidos a favor.

Adicional, la diferencia por valor \$10.302.927.756 corresponde a 5 procesos DIAN incluidos en el informe de la plataforma Ekogui, de procesos de Nulidad y Restablecimiento de Resoluciones DIAN, las cuales se reconocen como cuentas por pagar, conforme a los conceptos CGN 20241100028251 del 16 de agosto de 2024 y E.T. Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo No. I-2024-007148.

12.2. Pasivos Contingentes

En esta cuenta se registra el valor de las demandas interpuestas por terceros y las conciliaciones prejudiciales que se encuentran en curso en contra de la Entidad.

Este rubro presenta un saldo a junio 30 de 2026 de \$1.263.543.860.573,00 con un incremento del 16,11% por valor de \$175.277.461.483,00 con respecto a marzo de 2026.

Composición Pasivos contingentes

Código	Descripción	Junio 2026	Marzo 2026	Variaciones
9.1.20.02	Laborales	2.226.228.933,00	2.243.734.511,00	-17.505.578,00
9.1.20.04	Administrativos	1.261.317.631.640,00	1.086.022.664.579,00	175.294.967.061,00
Total		1.263.543.860.573,00	1.088.266.399.090,00	175.277.461.483,00

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF Nación

De conformidad con el Nuevo Marco Normativo, ésta cuenta “Representa el valor de los pasivos contingentes originados en las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad. También incluye el valor de los pasivos contingentes originados en conflictos o controversias que se resuelven a través de arbitrajes o conciliaciones extrajudiciales”.

En esta cuenta se registra el valor de las demandas interpuestas por terceros y las conciliaciones prejudiciales que se encuentran en curso en contra de la Entidad.

La conciliación de procesos registrados en la contabilidad Vs. La información suministrada por Defensa Judicial se realiza de forma trimestral de acuerdo con el formato de conciliación de procesos judiciales 7-GCC-F-28.

Conciliación Procesos Pasivos Contingentes

INFORMACIÓN CONTABLE			INFORME PROCESOS JUDICIALES - ET DEFENSA JUDICIAL				INFORME PLATAFORMA EKOGUI	
Código Contable	Denominación	Saldo Contabilidad	No procesos Obligationes a Alta	No. Procesos Obligationes a Medio y Bajo	No. Procesos Obligationes Remotas	Valor	No. Procesos	Valor
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.263.543.860.573,00		126		1.263.543.860.573,00	130	1.263.543.860.573,00
912001	Civiles							
912002	Laborales	2.226.228.933,00		12		2.226.228.933,00	12	2.226.228.933,00
912004	Administrativos	1.261.317.631.640,00		114		1.261.317.631.640,00	118	1.261.317.631.640,00
912005	Obligaciones fiscales							
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos							
NA	Obligaciones Remotas	-			19	-	19	-

Fuente: Información extractada de formato de conciliación de procesos judiciales 7-GCC-F-28.

En la conciliación se identifica una diferencia respecto a la plataforma Ekogui, dado que el informe reporta 126 procesos y la plataforma 130. La diferencia corresponde a 4 procesos que se encuentran en la plataforma EKOGUI con valor cero.

Para cierre del 30 de junio de 2026, se presentan 19 procesos con calificación remota, con base en la conciliación trimestral reportada por Defensa Judicial.

NOTA 13. INGRESOS

Composición

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producido a lo largo del periodo contable. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

A continuación, se presenta la comparación de los ingresos a junio 2026 y junio de 2025, clasificados a nivel de grupo:

Composición de Ingresos

Código	Descripción	Junio 2026	Junio 2025	Variaciones
4.1	INGRESOS FISCALES	0,00	7.456.414,20	-7.456.414,20
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	13.652.043.526,55	16.699.394.951,33	-3.047.351.424,78
4.8	OTROS INGRESOS	17.325.600.402,47	6.063.162.769,81	11.262.437.632,66
Total		30.977.643.929,02	22.770.014.135,34	8.207.629.793,68

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF Nación

Los ingresos al segundo trimestre de 2026 presentan un saldo de \$30.977.643.929,02 con un aumento de \$8.207.629.793,68 equivalentes al 36,05% frente al valor registrado para el mismo trimestre del año 2025.

13.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Los ingresos de transacciones sin contraprestación, corresponde a los activos, monetarios o no monetarios, que se reciban sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del activo recibido. Hacen parte de los ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que se obtienen dada la facultad legal para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios, que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

● Operaciones Interinstitucionales

El saldo de esta cuenta representa los fondos recibidos por la entidad para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto y las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre el Fondo y otras entidades.

Estas cuentas se afectan de manera automática en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, por los ingresos provenientes del Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para atender las necesidades de la entidad.

A continuación, se presenta la composición de los ingresos de transacciones sin contraprestación:

Composición Ingresos sin contraprestación

Código	Descripción	Junio 2026	Junio 2025	Variaciones
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	12.064.856.526,55	15.556.513.951,33	-3.491.657.424,78
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	1.587.187.000,00	1.142.881.000,00	444.306.000,00
Total		13.652.043.526,55	16.699.394.951,33	-3.047.351.424,78

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF Nación

- Fondos Recibidos

En virtud del Nuevo Marco Normativo los ingresos por fondos recibidos corresponden al valor de los recursos recibidos del Tesoro Nacional para gastos de funcionamiento e inversión. Se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional realiza el giro de los recursos, ya sea con el pago a los beneficiarios finales o con traspaso a la tesorería de la entidad.

El saldo de esta cuenta corresponde a los recursos que recibe la entidad de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para la financiación de gastos de funcionamiento e inversión, conformado por las partidas asignadas en el Presupuesto General de la Nación, mediante los pagos efectuados a beneficiario final por conceptos de nómina, servicios y honorarios requeridos por la entidad para el desarrollo de su objeto social como son: arrendamientos, servicios de aseo y cafetería, correspondencia, impresiones, servicios públicos, honorarios de apoyo, entre otros y de inversión las transferencias realizadas a los Patrimonios Autónomos.

De acuerdo con lo estipulado en la Circular Externa 002 del 11 de enero de 2023 “Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento de cuentas reciprocas”, mensualmente se realiza la conciliación de operaciones reciprocas con la Dirección General

de Crédito Público y del Tesoro Nacional, de acuerdo con el cronograma elaborado por el Grupo de Registro Contable. Con corte 30 de junio de 2026 se realizó la conciliación de saldos de operaciones recíprocas con la DGCPTN y no se presenta diferencia.

Para el cierre del segundo trimestre del 2026, la subcuenta de Fondos recibidos cierra con saldo de \$12.064.856.526,55, presentando una disminución del \$3.491.657.424,78, esto es 22,44% respecto al mismo trimestre del año anterior, valor que se representa únicamente rubro de funcionamiento.

A continuación, se detalla los saldos de las cuentas:

Composición Fondos Recibidos

Código	Descripción	Junio 2026	Junio 2025	Variaciones
4.7.05.08	Funcionamiento	12.064.856.526,55	10.906.496.238,33	1.158.360.288,22
4.7.05.10	Inversión	0,00	4.650.017.713,00	-4.650.017.713,00

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF Nación

Los ingresos registrados en la subcuenta de funcionamiento representan los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) para atender los gastos de funcionamiento de la Entidad, cuyos valores son conciliados mensualmente con dicha entidad. Al 30 de junio de 2026, esta subcuenta presenta un saldo de \$12.064.856.526,55 y un aumento de \$1.158.360.288,22 frente al mismo periodo de 2025, correspondiente a los recursos recibidos para el pago de obligaciones de funcionamiento, de conformidad con el presupuesto asignado para la vigencia 2026.

Por su parte, al 30 de junio de 2026 la subcuenta de inversión no presenta saldo, debido a que durante la vigencia no se han administrado recursos por este concepto. En consecuencia, registra una disminución de \$4.650.017.713,00, equivalente al 100%, frente al saldo reportado al 30 de junio de 2025.

- Operaciones sin flujo de efectivo

Esta cuenta que representa el valor de las operaciones realizadas entre entidades para cancelar derechos y obligaciones sin que exista flujo de efectivo, cierra con un saldo de \$1.587.187.000,00, presenta un aumento de \$444.306.000,00, equivalente a un 38,88% respecto al mismo trimestre del año anterior.

Los ingresos registrados en la subcuenta Cruce de cuentas, representa el pago por compensación de retenciones, en la cual se consolida la información de deducciones causadas

a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN por concepto de retenciones en la fuente permitiendo generar un documento de pago por Entidad para un periodo de tiempo determinado, según los movimientos registrados en la bolsa de deducciones.

Este procedimiento se adelanta de manera mensual en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, de acuerdo con lo determinado en la resolución 0000333 del 25 mayo de 2018 de la DIAN, en el cual se habilita un canal de pago electrónico sin disposición de fondos para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

13.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

Los ingresos con contraprestación son aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros. Lo anterior, con independencia de que la transacción se realice a precios de mercado o a un precio menor a este.

A continuación, se presenta la composición de los ingresos de transacciones con contraprestación:

Composición Ingresos con contraprestación

Código	Descripción	Junio 2026	Junio 2025	Variación
4.8.02	FINANCIEROS	212.266.847,10	152.218.656,26	60.048.190,84
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	12.722.509.866,02	5.909.603.963,55	6.812.905.902,47
4.8.31	REVERSIÓN DE PROVISIONES	4.390.823.689,35	1.340.150,00	4.389.483.539,35
Total		17.325.600.402,47	6.063.162.769,81	11.262.437.632,66

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF Nación

- **Ingresos diversos:**

El saldo a 30 de junio de 2026 corresponde a \$12.722.509.866,02, presentando un aumento de \$6.812.905.902,47 y corresponde al 115,29% de los Otros Ingreso, esta cuenta se divide en los siguientes conceptos:

Composición Ingresos diversos

Código	Descripción	Junio 2026	Junio 2025	Variación
4.8.08.05	Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros	35.565.530,00	2.840.500,00	32.725.030,00
4.8.08.28	Indemnizaciones	325.726,00	0,00	325.726,00
4.8.08.51	Ganancia por derechos en fideicomiso	12.636.422.394,51	5.788.544.574,26	6.847.877.820,25
4.8.08.62	Costas procesales a favor de la entidad	7.302.678,00	0,00	7.302.678,00
4.8.08.63	Reintegros	42.889.318,00	118.212.808,10	-75.323.490,10

Código	Descripción	Junio 2026	Junio 2025	Variación
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	4.219,51	6.081,19	-1.861,68
Total		12.722.509.866,02	5.909.603.963,55	6.812.905.902,47

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF Nación

De los ingresos diversos, destaca la variación por la ganancia por derechos en fideicomiso por \$6.847.877.820,25 correspondiente a 118,30% respecto al mismo trimestre del año inmediatamente anterior, el cual representa los rendimientos financieros por los recursos entregados en administración a los patrimonios autónomos.

● Reversión de Provisiones

Representa el valor de la reversión de las provisiones de periodos anteriores que se origina por cambios en las estimaciones. El saldo a 30 de junio de 2026 es de \$4.390.823.689,35 y representa el 39,0% de los otros ingresos. Este valor corresponde a los siguientes terceros:

Detalle por Tercero

Identificación	Descripción	Saldo Final
1062874193	JOSE LUIS CONTRERAS CAMPO	184.043.157,00
1062878705	YAN CARLOS BADILLO TRIGOS	49.286.940,00
1090467798	YULIETH QUINTERO GOMEZ	265.405.643,00
1104184432	CALIXTO MUÑOZ GOMEZ	24.090.398,00
3734035	CARLOS EMILIO RODRIGUEZ PEREZ	202.121.978,00
79299256	RICARDO MANUEL RODRIGUEZ SUAREZ	807.440.148,00
814004175	PSI PRODUCTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	2.069.499.021,00
830036858	ARCE ROJAS CONSULTORES & COMPAÑIA S.A.S	560.308.491,00
84455195	EMBER CAMILO CEBALLOS VERGARA	351.909,00
860006560	LIGA COLOMBIANA CONTRA EL CANCER	81.983.657,85
88206259	WILMER FERNANDO PANTALEON VARGAS	57.127.755,50
900105028	CONSTRUCTORA VALU LTDA	52.746.338,00
900483991	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	19.674.700,00
900635133	CONSORCIO ESCOLAR 2013	16.743.553,00
TOTALES:		4.390.823.689,35

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF Nación

NOTA 14. GASTOS

Composición

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los decrementos en el potencial de servicios o en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes o utilidades.

A continuación, se presenta la comparación de los gastos de junio 2026 y junio 2025, clasificados a nivel de grupo:

Composición de Gastos

Código	Descripción	Junio 2026	Junio 2025	Variaciones
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	30.240.769.104,94	15.960.434.161,70	14.280.334.943,24
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	6.467.338.092,83	2.425.856.066,96	4.041.482.025,87
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0	65.178.908,00	-65.178.908,00
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	4.689.000.597,04	20.613.245.240,42	-15.924.244.643,38
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	50.198.846,54	971.282,00	49.227.564,54
5.8	OTROS GASTOS	6.267.348.063,62	485.904.887,43	5.781.443.176,19
Total		47.714.654.704,97	39.551.590.546,51	8.163.064.158,46

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF Nación

Los gastos presentan un saldo de \$47.714.654.704,97 con un aumento representativo de \$8.163.064.158,46 equivalentes al 20,64% frente al valor registrado para el segundo trimestre del 2025.

14.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Representa los gastos de funcionamiento e inversión originados en el cumplimiento del cometido estatal de la entidad y con fines de financiar el fortalecimiento de la gestión institucional del Fondo Adaptación. A continuación, se presenta la composición de los gastos de administración, de operación y ventas:

Composición Gastos de administración, de operación y ventas

Código	Descripción	Junio 2026	Junio 2025	Variación
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	6.469.443.339,00	5.451.003.926,00	1.018.439.413,00
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.100.193.200,00	1.049.646.300,00	50.546.900,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	235.126.700,00	213.510.400,00	21.616.300,00
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	1.641.120.124,00	1.493.891.651,00	147.228.473,00
5.1.11	GENERALES	20.794.768.741,94	7.752.191.884,70	13.042.576.857,24
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	117.000,00	190.000,00	-73.000,00
Total		30.240.769.104,94	15.960.434.161,70	14.280.334.943,24

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF Nación

De acuerdo con la información suministrada por el Equipo de Trabajo Gestión de Talento Humano y los informes de los Patrimonios Autónomos (Fiduciaria de Occidente- FADAP y Fiduprevisora), ésta cuenta representa los gastos de personal de funcionamiento, los honorarios de contratistas pagados con recursos de inversión los gastos de funcionamiento como son: arrendamiento, servicios públicos, servicio de impresión y fotocopiado, servicio de aseo y cafetería, correo, materiales y suministros, entre otros.

- **Generales:**

El saldo en este concepto se registran los gastos para el normal funcionamiento de la entidad, tales como materiales y suministros, mantenimientos, servicios públicos, arrendamiento, viáticos y gastos de viaje, impresos, comunicaciones y transporte, seguros, combustible, aseo y cafetería, entre otros, el siguiente es el detalle:

Composición Generales

Código	Descripción	Junio 2026	Junio 2025	Variación
5.1.11.14	Materiales y suministros	0,00	935.366,99	-935.366,99
5.1.11.15	Mantenimiento	66.640,00	1.652.117,88	-1.585.477,88
5.1.11.16	Reparaciones	0,00	1.700.000,00	-1.700.000,00
5.1.11.17	Servicios públicos	133.890.592,00	591.753.105,80	-457.862.513,80
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	522.399.542,24	1070262615	-547.863.072,76
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	200.176.334,00	78398356,6	121.777.977,40
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	20.000.112,00	22.056.607,00	-2.056.495,00
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	202.012.249,30	167.412.966,46	34.599.282,84
5.1.11.65	Intangibles	0,00	17.574.050,00	-17.574.050,00
5.1.11.79	Honorarios	18.983.851.432,11	5.798.366.998,97	13.185.484.433,14
5.1.11.80	Servicios	732.371.840,29	2.079.700,00	730.292.140,29
Total		20.794.768.741,94	7.752.191.884,70	13.042.576.857,24

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF Nación

Dentro de los gastos generales, el rubro con mayor variación se encuentra en los honorarios, los cuales presentan una variación de \$13.185.484.433,14 respecto al mismo trimestre del año anterior, seguido por el rubro de Servicios que cierra con un saldo de \$732.371.840,29.

- **Honorarios**

Al 30 de junio de 2026, la subcuenta de Honorarios presenta un saldo de \$18.983.851.432,11 y un incremento de \$13.185.484.433,14 frente al mismo periodo de 2025. Esta variación obedece principalmente al aumento en el número de contratistas vinculados por el Fondo Adaptación durante la vigencia 2026, para apoyar el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Entidad.

Asimismo, la variación está asociada a la reclasificación contable realizada en julio de 2025, de conformidad con el Concepto CGN No. 20251100018681 del 15 de mayo de 2025. Mediante este pronunciamiento, la Contaduría General de la Nación determinó que los servicios contratados que no se encuentran directamente relacionados con bienes distribuidos a título gratuito deben reconocerse como gastos de administración y operación en la cuenta 5.1.1.1 – Generales, en lugar del grupo 55 – Gasto público social. En consecuencia, los servicios profesionales relacionados con la supervisión técnica, administrativa y financiera de contratos, convenios y proyectos fueron reclasificados a las subcuentas de Honorarios y Viáticos, de acuerdo con su naturaleza.

14.2. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones

Corresponde al valor del registro de la depreciación, mes a mes de acuerdo con la vida útil de los activos e igualmente al valor de las amortizaciones de acuerdo con las características del activo, además de la provisión para litigios y demandas.

A continuación, se presenta la composición de los gastos de Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones:

Composición Gastos Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Código	Descripción	Junio 2026	Junio 2025	Variación
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	79.280.844,40	137.495.245,72	-58.214.401,32
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	812.342.499,58	792.420.167,24	19.922.332,34
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	5.575.714.748,85	1.495.940.654,00	4.079.774.094,85
Total		6.467.338.092,83	2.425.856.066,96	4.041.482.025,87

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF Nación

● Provisión Litigios y Demandas

Las Provisiones Litigios y Demandas presenta un incremento de \$4.079.774.094,85 y cierra con un saldo de \$5.575.714.748,85, que corresponde principalmente la actualización de procesos con corte a junio de 2026, el proceso más representativo corresponde al 1373123 de Productos Servicios e Ingeniería, por el incumplimiento del contrato de obra No. 001-2014 cuyo objeto fue la construcción del Hospital sagrado Corazón en el municipio del Charco.

Los procesos atendidos por el Equipo de Trabajo Gestión Jurídica Defensa Judicial y Cobro Coactivo, se realiza con base en la Resolución 667 del 27 nov 2023 *"Por la cual se adoptan metodologías de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable, la valoración del pasivo contingente y el cálculo de los aportes al Fondo de Contingencias por concepto de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en los que el Fondo Adaptación sea parte"*.

En consecuencia de lo anterior, se dio aplicación a lo estipulado por la Contaduría General de la Nación en el *"Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias"*, que estipula que cuando la probabilidad de pérdida del litigio o del mecanismo alternativo de solución de conflictos es más alta que la probabilidad de no pérdida, la entidad registrará la provisión debitando la subcuenta que corresponda de la cuenta 5368- acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 2701- LITIGIOS Y DEMANDAS.

14.3. Gasto Público Social

Corresponde a los registros que realiza el Fondo Adaptación en aplicación a lo indicado en el concepto CGN No. 20221100019401 DEL 08-04-2022, que precisa los registros en la subcuenta que corresponda de la cuenta de los grupos 54-TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES o 55-GASTO PÚBLICO SOCIAL, tratándose de la entrega de activos no monetarios que fueron distribuidos de forma gratuita o a precios no significativos en ejecución de la política pública a cargo de la entidad.

Composición de Gasto Público Social

Código	Descripción	Junio 2026	Junio 2025	Variación
5.5.01	EDUCACIÓN	565.580.391,00	84.578.542,66	481.001.848,34
5.5.02	SALUD	4.338.985,00	929.263.872,25	-924.924.887,25
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	39.036.484,03	163.869.578,93	-124.833.094,90
5.5.04	VIVIENDA	3.324.376.116,01	9.915.659.302,31	-6.591.283.186,30
5.5.05	RECREACIÓN Y DEPORTE	370.180.623,00	0,00	370.180.623,00
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	0,00	271.083.448,80	-271.083.448,80

Código	Descripción	Junio 2026	Junio 2025	Variación
5.5.08	MEDIO AMBIENTE	385.487.998,00	9.248.790.495,47	-8.863.302.497,47
Total		4.689.000.597,04	20.613.245.240,42	-15.924.244.643,38

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF Nación

- **Vivienda**

Presenta una disminución del 66,47% por valor de \$6.591.283.186,30y los registros corresponden a la reclasificación a la subcuenta de honorarios y viáticos acorde al concepto CGN 20251100018681 del 15-05-2025, que concluyen que, si los servicios contratados no están directamente relacionados con los bienes que distribuidos a título gratuito se reconocerán como gasto, afectando la cuenta 5111-GENERALES. Los registros a junio de 2026 corresponden a las entregas de obras a beneficiario final del sector vivienda por contratos de obra, compra ventas o mejoras de vivienda.

- **Medio Ambiente**

Composición Medio Ambiente

Código	Descripción	Junio 2026	Junio 2025	Variación
5.5.08.02	Actividades de recuperación	0,00	2.246.509.062,29	-2.246.509.062,29
5.5.08.06	Estudios y proyectos	0,00	1.214.953.934,00	-1.214.953.934,00
5.5.08.07	Asistencia técnica	385.487.998,00	5.787.327.499,18	-5.401.839.501,18
Total		385.487.998,00	9.248.790.495,47	-8.863.302.497,47

Fuente: Plantilla CGN elaborada con base en reportes SIIF

Los rubros de Actividades de recuperación y Asistencia técnica presentaron variaciones negativas del 100,00%. Estas disminuciones obedecen principalmente a la reclasificación de registros hacia las subcuentas de honorarios y viáticos, de conformidad con el Concepto CGN 20251100018681 del 15 de mayo de 2025, el cual establece que los servicios contratados que no se encuentren directamente relacionados con los bienes distribuidos a título gratuito deben reconocerse como gasto, afectando la cuenta 5111 – Generales.

Por su parte, la subcuenta Asistencia técnica presentó una disminución del 93,34%, igualmente asociada a la reclasificación señalada. No obstante, durante el mes de junio de 2026 se registró un valor de \$385.487.998 correspondiente a la entrega de obras del sector Jarillón de Cali.

14.4. Otros Gastos

Representa otros gastos del Fondo Adaptación que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna otra cuenta del gasto. Para el cierre de junio de 2026, se detalla así:

Composición Otros gastos

Código	Descripción	Junio 2026	Junio 2025	Variación
5.8.02	COMISIONES	6.238.270.364,80	470.180.996,45	5.768.089.368,35
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	29.077.698,82	15.723.890,98	13.353.807,84
Total		6.267.348.063,62	485.904.887,43	5.781.443.176,19

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF Nación

Dentro de las cuentas del otro gasto sobresale el concepto de comisiones, el cual está constituido por derechos en fideicomiso y servicios financieros.

Detalle Comisiones

Código	Descripción	Junio 2026	Junio 2025	Variación
5.8.02.39	Derechos en fideicomiso	6.210.917.700,96	448.402.500,00	5.762.515.200,96
5.8.02.40	Comisiones servicios financieros	27.352.663,84	21.778.496,45	5.574.167,39
Total		6.238.270.364,80	470.180.996,45	5.768.089.368,35

Fuente: Elaboración propia con base en reportes SIIF Nación

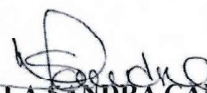
Frente a las comisiones de los derechos en fideicomiso representa las comisiones sobre los recursos entregados en administración a los patrimonios autónomos.



JAVIER PAVA SÁNCHEZ

Representante Legal

C.C. 7.223.507



MIRELLA SANDRA CAMELO QUIMBAYO

Asesor II (E) - ETG Financiera - Contadora

TP 40308-T

C.C. 51.945.965


VoBo. Rubén Darío Bravo Rondón
Secretario General (E)